



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 1º de Diciembre de 2014

Núm. 48

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Convenio de Apoyo y Colaboración, que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo "EL I.N.E.", representado en este acto por el Doctor Lorenzo Córdova Vianello y el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Hidalgo en lo sucesivo "EL ESTADO", representado por el Gobernador Constitucional del Estado el Licenciado José Francisco Olvera Ruiz.

Págs. 2 - 6

Elección de los integrantes de la Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que fungirá los trabajos durante el mes de diciembre del año en curso.

Pág. 7

Decreto Gubernamental.- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Pág. 8

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hgo., Acta de Aprobación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

Págs. 9 - 14

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hgo., Acta de Aprobación al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

Págs. 15 - 18

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 19 - 81

CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN

CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL I.N.E.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR LORENZO CORDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL INGENIERO RENÉ MIRANDA JAIMES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y EL LICENCIADO JOSÉ LUIS ASHANE BULOS, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE "EL I.N.E." EN EL ESTADO DE HIDALGO; POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, ASISTIDO POR EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FERNANDO Q. MOCTEZUMA PEREDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 20 de julio de 1992, el entonces Instituto Federal Electoral, actualmente "EL I.N.E." a través de su entonces Director General y su Secretario General y el Gobierno del Estado de Hidalgo, a través del entonces Gobernador, Secretario de Gobierno y Jefe de la Unidad Normativa de la Administración Pública Estatal, celebraron Convenio de Colaboración para que fuera aceptada la Credencial para Votar con fotografía, como medio de identificación de los ciudadanos.
- 2.- Con fecha 29 de octubre de 2010, el entonces Instituto Federal Electoral, actualmente "EL I.N.E." a través de su Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo y el Gobierno del Estado de Hidalgo, a través del entonces Gobernador y Secretario de Gobierno, celebraron Convenio de Apoyo y Colaboración con el objeto de que fuera aceptada la Credencial para Votar como medio de identificación y la Credencial para Votar cuyo último recuadro para el marcaje de la elección federal sea "03" fuera aceptada como medio de identificación hasta el 31 de diciembre de 2010.

DECLARACIONES

I. DE "EL I.N.E.".

- I.1. Que el 03 de abril del 2014 la H. Cámara de Diputados designo al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- I.2. Que el día 04 de abril del 2014, en sesión extraordinaria rindieron protesta los Consejeros electos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme a lo dispuesto por el artículo 110, numeral 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, iniciando formalmente los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
- I.3. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.
- I.4. Que en términos del artículo 105, párrafo 1, incisos a), c), d), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene entre sus fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
- I.5. Que de acuerdo con el artículo 171, párrafos 1 y 2 del código de la materia, el Instituto prestará por conducto de la Dirección Ejecutiva competente y de sus vocalías en las juntas

locales y distritales ejecutivas, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores, mismo que es de carácter permanente, de interés público y tiene por objeto cumplir con lo previsto en el artículo 41 constitucional sobre el Padrón Electoral.

I.6. Que además de la facultad señalada en el punto que antecede, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene como atribución la de expedir la Credencial para Votar y revisar e incluir a los ciudadanos en las secciones del Registro Federal de Electores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 128, párrafo 1, inciso e) y 176 párrafo primero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente.

I.7. Que la Credencial para Votar es el documento indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de voto, de conformidad con lo previsto en el artículo 176, párrafo 2 del código comicial federal.

I.8. Que el artículo cuarto transitorio del Decreto que reforma y adiciona disposiciones de la Ley General de Población, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 1992, establece en la parte final, lo siguiente:

"... En tanto no se expida la cédula de identificación ciudadana, esta credencial podrá servir como medio de identificación personal en trámites administrativos de acuerdo a los convenios que para tal efecto suscriba la autoridad electoral."

I.9. Con fecha 07 de julio de 2010, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG224/2010, mediante el cual se aplica el límite de vigencia a las Credenciales para Votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03" ó el "09", de conformidad con el artículo 200, párrafo 4 y Octavo Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el punto Décimo del Acuerdo en comento se estableció:

"Se aprueba que conforme al estudio técnico que ha realizado la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, las Credenciales para Votar que tengan como último recuadro el "09" para el marcaje del año de la elección federal, puedan ser utilizadas en la elección federal 2012, en las elecciones locales que se lleven a cabo hasta el 02 de julio del mismo año, inclusive, y en las elecciones extraordinarias que pudieran derivarse de dichos procesos electores"

I.10. Que el 14 de noviembre de 2012, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG712/2012 denominado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el límite de la vigencia de las Credenciales para Votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12".

En su punto Primero de Acuerdo establece que "El Consejo General del Instituto Federal Electoral aprueba que la vigencia de las Credenciales para Votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12", concluya el 31 de diciembre de 2013."

En su punto Cuarto de Acuerdo establece que "Se instruye a la Junta General Ejecutiva, implemente una estrategia operativa para el reemplazo de las Credenciales para Votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12"."

En su punto Octavo de Acuerdo establece que "Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que informe a todas las instituciones, asociaciones e instancias, públicas y privadas, con los que el Instituto tenga convenios de apoyo y colaboración, el contenido del presente Acuerdo y de las determinaciones que en materia de las Credenciales para Votar denominadas "09" y "12", se acuerden en los convenios de apoyo y colaboración que para tal efecto se suscriban con los órganos electorales de las entidades federativas en las que se celebren elecciones durante el año 2014."

Inconforme con la emisión del Acuerdo citado en el antecedente que precede, la representación del Partido de la Revolución Democrática interpuso Recurso de Apelación.

I.11. Que mediante sentencia de fecha 19 de diciembre de 2012, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el Recurso de Apelación SUP-RAP-

522/2012, en la que se revoca el Acuerdo CG712/2012 y se ordena al Consejo General del Instituto Federal Electoral para que a la brevedad y de conformidad con sus atribuciones, emita un nuevo acuerdo observando lo señalado en el considerando quinto de la sentencia de referencia.

I.12. Que en sesión extraordinaria de 27 de febrero de 2013, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el acuerdo CG68/2013, por el que dio cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del recurso de apelación SUP-RAP-522/2012.

En su punto Primero de Acuerdo establece: *“Conforme a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-522/2012, quedan firmes los puntos Primero, párrafos primero y tercero; Cuarto; Quinto; Sexto; Séptimo y Noveno del Acuerdo CG712/2010, en los términos precisados en el Considerando 32 de este Acuerdo.”*

En su punto Segundo de Acuerdo establece que *“Los registros de los titulares de las Credenciales para Votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas “09” y 12 03 06 09 denominadas “12” serán excluidos de la Lista Nominal de Electores el 01 de enero de 2014.”*

En su punto Tercero de Acuerdo establece que *“Se instruye a la Junta General Ejecutiva que formule los estudios necesarios y, en su caso, los proyectos de convenios de apoyo y colaboración con los órganos electorales de las entidades federativas en las que se celebren elecciones en el año 2014, en los que se establezca que las Credenciales para Votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas “09” y 12 03 06 09 denominadas “12”, si así lo convinieren, pueden ser utilizadas como documento para votar y de identificación hasta el día siguiente a aquel en que se celebren los comicios respectivos, los cuales serán excluidos de la Lista Nominal de Electores al día siguiente de la Jornada Electoral local respectiva.*

En su punto Cuarto de Acuerdo establece que *“Se instruye al Secretario Ejecutivo que tome las medidas necesarias para que se celebren convenios con las instituciones públicas y privadas, tendientes a que las Credenciales para Votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas “09” y 12 03 06 09 denominadas “12”, puedan ser utilizadas como medio de identificación hasta el 31 de diciembre de 2013 y, si así se conviniere con los Institutos Electorales Locales, hasta el día siguiente a aquel en que sean utilizadas para votar en las elecciones locales del 2014.*

I.13. Que de conformidad con el artículo 119, párrafo 1, inciso n) del código comicial federal, el Consejero Presidente del Consejo General, tiene la atribución de establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, para lograr su apoyo y colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando esto sea necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto.

I.14. Que su Secretario Ejecutivo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, tiene la facultad de representarlo legalmente, así como la de participar en los convenios que se celebren con las autoridades competentes respecto a la información y documentos que habrá de aportar la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para los procesos electorales locales, en términos de lo dispuesto por el artículo 125, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

I.15. Que el día 18 de abril de 2013, mediante oficio número PC/67/13, el entonces Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, el Dr. Leonardo Valdéz Zurita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, párrafo 2, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, designó a partir del 02 de mayo de 2013, al Ingeniero René Miranda Jaimes, como Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

I.16. Que señala como su domicilio para los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia El Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

II. DE “EL ESTADO”

II.1. Que en términos de los artículos: 40, 42, fracción I, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la

Federación, según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por el artículo 1, 24 primer párrafo y 26 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

II.2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Lic. José Francisco Olvera Ruiz, Gobernador Constitucional de "EL ESTADO", quien se encuentra facultado para suscribir del presente convenio en términos de lo que disponen los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; por lo que cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente convenio.

II.3. El L.A. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, en su carácter de Secretario de Gobierno, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente convenio.

II.4. Que señala como domicilio para efectos del presente convenio y ubicado en el cuarto piso del Palacio de Gobierno, sito en Plaza Juárez s/n, de esta Ciudad.

III. DE LAS PARTES:

III.1. Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio.

III.2. Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

En atención a los antecedentes y declaraciones expresados, las partes suscriben el presente instrumento, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio consiste en que "EL ESTADO", acepte la Credencial para Votar con fotografía que expide "EL I.N.E.", como medio de identificación a los ciudadanos que la presenten para realizar sus trámites y gestiones.

"EL ESTADO" no aceptará, la Credencial para Votar con fotografía, que tenga como últimos recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes {00 03 06 09} denominadas "09" y {12 03 06 09} denominadas "12", como medio de identificación a los ciudadanos que la presenten para realizar sus trámites y gestiones.

"EL ESTADO" aceptará hasta el 07 de julio de 2014, las Credenciales para Votar con Fotografía, que tengan como últimos recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes {00 03 06 09} denominadas "09" y {12 03 06 09} denominadas "12", como medio de identificación a los ciudadanos que la presenten para realizar sus trámites y gestiones que tengan su domicilio en los Estados de Coahuila y Nayarit, en razón de que tienen elecciones en el año 2014.

SEGUNDA.- "EL ESTADO" continuará sin aceptar la Credencial para Votar con fotografía, que tenga como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el "03", como medio de identificación a los ciudadanos que la presenten para realizar sus trámites y gestiones.

TERCERA.- "EL ESTADO" dispondrá las medidas e instrumentos adecuados para la difusión del objeto del presente Convenio y las condiciones para la aceptación de la Credencial para Votar con fotografía, para efectos de identificación. Para tal efecto "EL I.N.E." proporcionará los elementos necesarios.

CUARTA.- "EL ESTADO" no podrá disponer o realizar la retención de la Credencial para Votar con fotografía de los ciudadanos con motivo del trámite o gestión que se pretendan realizar con las Credenciales para Votar con fotografía denominadas "09" y "12".

QUINTA.- "EL ESTADO" publicará en el Periódico Oficial de la entidad el presente instrumento jurídico, dentro de los diez días siguientes a la formalización del mismo y remitirá un ejemplar del mismo a la brevedad posible.

SEXTA.- El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, quienes se obligarán a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que éstas tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

SÉPTIMA.- **"LAS PARTES"** convienen en realizar las gestiones que resulten necesarias en sus respectivos ámbitos de competencia, con el fin de que se adopten los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente Convenio.

OCTAVA.- Las partes manifiestan su conformidad en que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos no previstos en la ley, serán resueltos de común acuerdo.

NOVENA.- El presente Convenio tendrá una duración indefinida. Las partes podrán revisar de común acuerdo su contenido y resolver de la misma forma las controversias que pudieran surgir con motivo de su aplicación.

Leído que fue por las partes y aceptado en su contenido y alcance legal, se firma el presente acuerdo de voluntades por cuadruplicado en el Distrito Federal, el día 07 de abril de 2014.

Por **"EL I.N.E."** El Consejero Presidente del Consejo General, **Doctor Lorenzo Córdova Vianello.- Rúbrica**; Por **"EL ESTADO"**, El Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, **Licenciado José Francisco Olvera Ruiz.- Rúbrica**; El Secretario Ejecutivo, **Licenciado Edmundo Jacobo Molina.- Rúbrica**; Secretario de Gobierno, **Licenciado en Administración, Fernando Q. Moctezuma Pereda.- Rúbrica**; El Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes.- Rúbrica; El Vocal Ejecutivo, **Licenciado José Luis Ashane Bulos.- Rúbrica**.

Las firmas contenidas en la presente foja, forman parte del Convenio de Apoyo y Colaboración, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Gobierno del Estado de Hidalgo, celebrado el 07 de abril de 2014, documento que consta de 07 siete fojas útiles con texto únicamente en el anverso.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO

Asunto: Se comunica la integración de la Directiva que fungirá durante el mes de **diciembre** del año 2014.

Pachuca, Hgo., 26 de noviembre del 2014.

Of. N° SSL-0848/2014.

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

De conformidad con lo que establece el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por instrucciones del Dip. Celestino Abrego Escalante, Presidente de la Directiva del Congreso del Estado, en suplencia de la Secretaría, le comunico que, en sesión ordinaria de esta fecha y para presidir los trabajos de la Directiva del mes de **diciembre** del año en curso, resultaron electos:

PRESIDENTE: DIP. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ.
VICE-PRESIDENTE: DIP. ANTONIO CHÁVEZ BARRAZA.
SRIO. PROPIETARIO: DIP. MA. EUGENIA CORADALIA MUÑOZ ESPINOZA.
SRIO. PROPIETARIO: DIP. LEONARDO PÉREZ CALVA.
SRIO. SUPLENTE: DIP. LUCIANO CORNEJO BARRERA.
SRIO. SUPLENTE: DIP. GUILLERMO BERNARDO GALLAND GUERRERO.

A efecto de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicitamos, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda y se publique, para conocimiento de la ciudadanía, en el Periódico Oficial del Estado, la Elección referida, así como su integración.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E, EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, LIC. LAMAN CARRANZA RAMÍREZ.- RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS, 71 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

ARTÍCULO ÚNICO. Del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de junio de 2012, **SE REFORMAN** la fracción VII del artículo 13; la fracción IX del artículo 21; y la fracciones VIII y IX del artículo 22; **SE ADICIONAN** la fracción VII Bis al artículo 13 y las fracciones X y XI del artículo 22; y **SE DEROGA** la fracción XI del artículo 21, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13. ...

I a VI. ...

VII. Dar trámite administrativo a las medidas que procuren el cumplimiento de los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios por parte del Poder Ejecutivo, en el ámbito de su competencia;

VII Bis. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia; y

VIII. ...

ARTÍCULO 21. Corresponde a la Dirección General de Normatividad:

I a VIII...

IX. Fomentar la participación de las empresas del Estado en programas que promuevan el cumplimiento de la normatividad ecológica vigente;

X. ...

XI. (Se deroga);

XII a XIV...

ARTÍCULO 22. Corresponde a la Dirección General de Administración y Planeación:

I a VII...

VIII. Sistematizar los registros administrativos de la Secretaría, determinando la metodología para la presentación de resultados;

IX. Vigilar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de archivos y transparencia en el Sector Desarrollo Económico;

X. Suscribir los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría, vigilando que cumplan con las disposiciones legales aplicables; y

XI. Las demás que le confieran las disposiciones normativas vigentes y el Secretario.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.- RÚBRICA.

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CAAMM/ORD-03/2014 DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.**

De conformidad con el artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y decreto de creación aprobado por el Ayuntamiento de Mixquiahuala, Hidalgo y publicado en el periódico oficial del Estado, del Organismo Descentralizado Municipal denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hgo., siendo las 10:15 horas treinta minutos del día 31 de octubre del año 2014, reunidos en la sala de juntas de las instalaciones del organismo público descentralizado Municipal. **El C. José Luis Estrada Martínez**, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno, **Dr. Josué Mendoza Mera**, Síndico Procurador, **C.P. Leandro Werner Gotschal Hernández**, Suplente Tesorero Municipal **C. Virgilio Díaz Acevedo**, Secretario de Desarrollo Urbano Ecología y Medio Ambiente, **Jaime Zaldívar Soubervielle**, Representante de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, **Prof. Hilario Francisco Cruz Viveros**, Comisario de la junta de Gobierno y el **Ing. Luis abogado montes de oca**, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, con objeto de celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria** de la junta de gobierno convocada por el C. Presidente Municipal Constitucional, bajo el siguiente:-----**ORDEN DEL DÍA.**-----

A. Bienvenida por parte del **C. José Luis Estrada Martínez**, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno de este Organismo Operador.

B. Se cede el uso de la voz al Secretario de la Junta de Gobierno para que coordine el desarrollo de los puntos a tratar en la Junta de Gobierno.

1. Registro de Asistencia.
2. Pase de Lista.
3. Verificación de Quórum e instalación de sesión.
4. Lectura y Aprobación del orden del día.
5. Presentación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015 y en su caso Aprobación.
6. Solicitud para la condonación de recargos al 100% en noviembre y diciembre 2014 y en su Caso aprobación.
7. Solicitud de rifas para usuarios que realicen su pago anticipado a la anualidad 2015 y en su caso aprobación.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

-----**BIENVENIDA:**-----

En uso de la palabra **C. José Luis Estrada Martínez**, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo; procede a dar la bienvenida a los presentes a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del año dos mil catorce, agradeciendo su presencia y cede el uso de la voz al Secretario de la Junta de Gobierno para que coordine el desarrollo de los puntos a tratar en la Junta de Gobierno.-----

2.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-----

-----En desahogo al punto número dos, del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno, en cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, y procede en términos de la fracción V del Artículo 13 del citado Reglamento a verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los Integrantes de la Junta de Gobierno, y una vez realizado lo anterior, procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, más el Director General de la CAAMM., que señalan los artículos 34 y 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado.-----

C. JOSÉ LUIS ESTRADA MARTÍNEZ, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

DR. JOSUÉ MENDOZA MERA, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.

ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE, REPRESENTANTE DE LA C.E.A.A.

C. VIRGILIO DÍAZ ACEVEDO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

CP LEANDRO WERNER GOTSCHAL HERNÁNDEZ, SUPLENTE TESORERO MUNICIPAL

ING. LUIS ABOGADO MONTES DE OCA, DIRECTOR GENERAL CAAMM.

PROF. HILARIO FRANCISCO CRUZ VIVEROS, COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

3.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

Haciéndose constar la presencia de 05 cinco integrantes de la Honorable Junta de Gobierno, más Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala, Hidalgo, y el Comisario del Organismo Operador, estando ausente el representante de la CONAGUA y el Regidor, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal, para sesionar con lo que igualmente queda desahogado el punto número dos.-----

----- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----

En uso de la palabra el Secretario de la Junta de Gobierno procede al desahogo del punto número tres del Orden del Día, en este acto solicita al **C. José Luis Estrada Martínez**, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador del Municipio de Mixquiahuala, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo; para que realice la instalación legal de esta Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo. En este acto el **C. José Luis Estrada Martínez**, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo procede a realizar la instalación Legal de la Sesión:-----

---Siendo las 10:30 (diez) horas treinta minutos del día 31 de octubre del 2014, doy por instalados los trabajos que se llevaran a cabo en esta Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Operador denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala, Hidalgo; siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen.-----

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Atendiendo al punto número cuatro relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día, se somete a votación dicha orden. Quedando de la siguiente manera: -----

1. Registro de Asistencia
2. Pase de Lista
3. Verificación de Quórum e instalación de sesión
4. Lectura y Aprobación del orden del día
5. Presentación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015 y en su caso Aprobación.
6. Solicitud para la condonación de recargos al 100% en noviembre y diciembre 2014 y en su Caso aprobación.
7. Solicitud de rifas para usuarios que realicen su pago anticipado a la anualidad 2015 y en su caso aprobación
8. Asuntos Generales
9. Clausura de la sesión

Concluida su lectura, se sometió a votación dicha Orden del Día, solicitando que quienes estuvieran a favor del mismo lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. -----

ACUERDO NUMERO CAAMM/ORD-03/14.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE, SE DECLARA APROBADO EL ORDEN DEL DIA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL ORDEN DEL DÍA.-

5. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 Y EN SU CASO APROBACIÓN.

En desahogo del punto número cinco el secretario de la junta de Gobierno solicita al Director General desahogué este punto, el Ing. Luis Abogado Montes de Oca, expone a los integrantes de la Junta de Gobierno como se ejercerán los egresos para el ejercicio 2015 destacando lo que a continuación se detalla por capitulo:

CAPITULO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	\$3,416,445.68	42.67%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$943,671.47	11.78%
SERVICIOS GENERALES	\$3,495,066.82	43.65%
TRASFERENCIAS	\$82,404.00	1.03%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$70,000.00	0.87%
TOTAL	\$8,007,587.97	100.00%

Después de haber explicado por capitulo y partida el presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015 la Junta de Gobierno entro en una serie de preguntas y respuestas donde se acuerda lo siguiente:

ACUERDO NÚMERO CAAMM/ORD-03/005/2014. EN BASE AL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO Y ART. 37 FRACCION VII DE LA “LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO”, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE APRUEBA EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015, POR UN MONTO TOTAL DE \$8,007,587.97 Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO Y PUBLICARLO.

6. SOLICITUD PARA LA CONDONACIÓN DE RECARGOS AL 100% EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2014 Y EN SU CASO APROBACIÓN.

En relación a este punto, donde solicita el director general se le autorice realizar descuentos del 100% en recargos en el pago total del adeudo, en los meses de noviembre y diciembre del 2014. El secretario de la Junta de Gobierno sede la palabra al Ing. Luis Abogado Montes de Oca; el director pide a los integrantes de la Junta que autoricen el descuento en los recargos hasta por el 100% en el pago total del adeudo. en los meses de noviembre y diciembre 2014 con el propósito de recuperar la cartera vencida que se tiene hasta el momento, así también poder recaudar ingresos para solventar los gastos por consumo de energía eléctrica y pagos de derecho de agua en bloque. Después de realizar la propuesta y agotar una serie de preguntas y respuestas se llega al siguiente.....

ACUERDO NÚMERO CAAMM/ORD-03/006/2014. POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CAAMM REALIZAR DESCUENTOS HASTA POR EL 100% DE RECARGOS AL PAGO TOTAL DEL ADEUDO, EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2014.

7. SOLICITUD DE RIFAS PARA USUARIOS QUE REALICEN SU PAGO ANTICIPADO A LA ANUALIDAD 2015 Y EN SU CASO APROBACIÓN.

Para lo cual el secretario de la Junta de Gobierno sede la palabra al Ing. Luis Abogado Montes de Oca; el director pide a los integrantes de la Junta de Gobierno se le autoricen rifas para usuarios cumplidos y que realicen su pago anticipado a la anualidad 2015, con un gasto de \$70,000.00 para la adquisición de pantallas, lavadoras y electrodomésticos en general.

ACUERDO NÚMERO CAAMM/ORD-03/007/2014. EN BASE AL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CAAMM HACER RIFAS PARA LOS USUARIOS QUE REALICEN SU PAGO ANTICIPADO A LA ANUALIDAD 2015 CON UNA INVERSIÓN DE \$70,000.00.

8. ASUNTOS GENERALES

El secretario de la Junta de Gobierno pregunta a los integrantes si tienen algún punto que tratar en asuntos generales lo cual es negativo por lo que continua con el desahogo del orden del día.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

En uso de la voz, la Secretario de la Junta de Gobierno informa al **C. José Luis Estrada Martínez**, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala, Hidalgo, que los puntos contenidos en el Orden del Día han sido agotados en su totalidad, por lo que le solicito clausurar los trabajos de esta Tercera Sesión Ordinaria. En uso de la voz el **C. José Luis Estrada Martínez**, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala, Hidalgo; manifestó siendo las 11:30 del día 31 de Octubre del 2014 y no habiendo otro asunto que tratar y agotado el Orden del Día, doy por terminada y clausurada la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, siendo válidos todos los acuerdos a los que se llegaron, firmando de conformidad al margen y calce de los que en ella intervinieron.-----

-----MUCHAS GRACIAS-----

C. JOSE LUIS ESTRADA MARTINEZ SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- RUBRICA. **DR. JOSUE MENDOZA MERA** SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.- RUBRICA. **ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE**. REPRESENTANTE DE LA C.E.A.A.- RUBRICA. **C.P. LEANDRO WERNER GOTSCHAL HERNANDEZ** SUPLENTE DEL TESORERO MUNICIPAL.- RUBRICA. **C. VIRGILIO DÍAZACEVEDO**. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- RUBRICA. **ING. LUIS ABOGADO MONTES DE OCA**. DIRECTOR GENERAL CAAMM.- RUBRICA. **PROF. HILARIO FRANCISCO CRUZ VIVEROS** COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- RUBRICA

COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNCIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ HIDALGO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			3,416,445.68
	REPO		3,416,445.68	
110000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2,674,501.20		
113000	Sueldos base al personal permanente	2,674,501.20		
120000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	126,000.00		
122000	Sueldos base al personal eventual	126,000.00		
130000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	550,325.22		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	490,325.22		
133000	Horas extraordinarias	60,000.00		
134000	Compensaciones	0.00		
140000	Seguridad Social	65,619.26		
141000	Aportaciones de seguridad social	65,619.26		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			943,671.47
	REPO		943,671.47	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	67,653.72		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	31,020.15		
212000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	318.97		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	27,000.00		
216000	Material de limpieza	9,314.60		
220000	Alimentos y Utensilios	36,775.77		
221000	Productos alimenticios para personas	36,775.77		
230000	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	134,820.00		
238000	Mercancías adquiridas para su comercialización	134,820.00		
240000	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	34,997.52		
241000	Productos minerales no metálicos	4,900.00		
242000	Cemento y productos de concreto	16,668.93		
244000	Madera y productos de madera	1,970.93		
247000	Articulos metálicos para la construcción	11,457.66		
250000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	396,264.35		
253000	Medicinas y productos farmacéuticos	100,111.91		
256000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	220,000.44		
259000	Otros productos químicos	76,152.00		
260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	192,000.00		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	192,000.00		
270000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	43,422.24		
271000	Vestuario y uniformes	39,800.00		
272000	Prendas de seguridad y protección personal	3,622.24		
290000	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	37,737.87		
291000	Herramientas menores	4,500.00		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	33,237.87		
3000	SERVICIOS GENERALES			3,495,066.82
	REPO		3,495,066.82	
310000	Servicios Básicos	840,214.50		
311000	Energía eléctrica	813,000.00		
313000	Agua	814.50		
314000	Telefonía tradicional	14,400.00		
315000	Telefonía celular	12,000.00		

320000	Servicios de Arrendamiento	80,000.00		
322000	Arrendamiento de edificios	72,000.00		
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	8,000.00		
330000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	47,186.00		
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			
332000	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	5,836.00		
333000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	33,350.00		
334000	Servicios de capacitación	8,000.00		
340000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,200.00		
341000	Servicios financieros y bancarios	1,200.00		
35000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	215,080.48		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3,694.08		
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,805.48		
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	9,328.80		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	28,465.98		
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	167,786.14		
360000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	20,655.00		
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	4,675.00		
362000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	15,980.00		
370000	Servicios de Traslado y Viáticos	24,900.00		
375000	Viáticos en el país	24,900.00		
380000	Servicios Oficiales	24,420.38		
381000	Gastos de ceremonial	4,420.38		
382000	Gastos de orden social y cultural	20,000.00		
390000	Otros Servicios Generales	2,241,410.46		
392000	Impuestos y derechos	2,185,700.00		
396000	Otros gastos por responsabilidades	55,710.46		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			82,404.00
	REPO		82,404.00	
410000	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	82,404.00		
415000	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	82,404.00		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales empresariales y no financieras			
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			70,000.00
	REPO		70,000.00	
510000	Mobiliario y equipo de administración	70,000.00		
511000	Muebles de oficina y estantería	70,000.00		
9000	DEUDA PÚBLICA			0.00
	REPO		0.00	
991000	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00		
991001	ADEFAS	0.00		
GRAN TOTAL				8,007,587.97

Formato : PE-01

Realizó

Autorizó

Vo. Bo.

L.C. Gicela I Mendoza Martinez
Subdirección Administrativa
Rúbrica

Ing. Luis Abogado Montes de Oca
Director General
Rúbrica

Profr. Hilario Francisco Cruz Viveros
Comisario
Rúbrica

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CAAMM/EXT-02/2014 DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.**

De conformidad con el artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y decreto de creación aprobado por el Ayuntamiento de Mixquiahuala, Hidalgo y publicado en el Periódico Oficial del Estado, del Organismo Descentralizado Municipal denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hgo., siendo las 09:30 horas treinta minutos del día 14 de octubre del año 2014, reunidos en la sala de juntas de las instalaciones del Organismo Descentralizado Municipal. **El C. José Luis Estrada Martínez**, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno, **Prof. Hilario Francisco Cruz Viveros**, Suplente del Síndico Procurador, **C. Virgilio Díaz Acevedo**, Secretario de Desarrollo Urbano Ecología y Medio Ambiente, **Jaime Zaldivar Soubervielle**, Representante de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, **Prof. Hilario Francisco Cruz Viveros**, Comisario de la junta de Gobierno y el **Ing. Luis Abogado Montes de Oca**, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, con objeto de celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria** de la Junta de Gobierno convocada por el C. Presidente Municipal Constitucional, bajo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA.**-----

A. Bienvenida por parte del **C. José Luis Estrada Martínez**, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno de este Organismo Operador;

B. Se cede el uso de la voz al Secretario de la Junta de Gobierno para que coordine el desarrollo de los puntos a tratar en la Junta de Gobierno.

1. Registro de Asistencia
2. Pase de Lista
3. Verificación de Quórum e instalación de sesión
4. Presentación de la propuesta de cuotas, tarifas y presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2015 y en su caso aprobación.
5. Clausura de la sesión

-----**BIENVENIDA:**-----

En uso de la palabra **C. José Luis Estrada Martínez**, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo; procede a dar la bienvenida a los presentes a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del año dos mil catorce, agradeciendo su presencia y cede el uso de la voz al Secretario de la Junta de Gobierno para que coordine el desarrollo de los puntos a tratar en la Junta de Gobierno.-----

2.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-----

-----En desahogo al punto número dos, del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno, en cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, y procede en términos de la fracción V del Artículo 13 del citado Reglamento a verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los Integrantes de la Junta de Gobierno, y una vez realizado lo anterior, procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, más el Director General de la CAAMM., que señalan los artículos 34 y 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado.-----

C. JOSÉ LUIS ESTRADA MARTÍNEZ, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

PROF. HILARIO FRANCISCO CRUZ VIVEROS, SUPLENTE DEL SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.

ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE, REPRESENTANTE DE LA C.E.A.A.

C. VIRGILIO DÍAZ ACEVEDO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

ING. LUIS ABOGADO MONTES DE OCA, DIRECTOR GENERAL CAAMM.

PROF. HILARIO FRANCISCO CRUZ VIVEROS, COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

3.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Haciéndose constar la presencia de 04 cuatro integrantes de la Honorable Junta de Gobierno, más Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala, Hidalgo, y el Comisario del Organismo Operador, estando ausentes el representante de la CONAGUA, el Regidor y la tesorera por lo que se declara la existencia del Quórum Legal, para sesionar con lo que igualmente queda desahogado el punto número dos.---

----- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----

En uso de la palabra el Secretario de la Junta de Gobierno procede al desahogo del punto número tres del Orden del Día, en este acto solicita al **C. José Luis Estrada Martínez**, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador del Municipio de Mixquiahuala, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo; para que realice la instalación legal de esta Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo. En este acto el **C. José Luis Estrada Martínez**, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo procede a realizar la instalación Legal de la Sesión:-----

---Siendo las 09:30 (nueve) horas treinta minutos del día 14 de octubre del 2014, doy por instalados los trabajos que se llevarán a cabo en esta Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Operador denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala, Hidalgo; siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen.-----

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Atendiendo al punto número cuatro relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día, el Director General solicita amablemente al cuerpo colegiado se pueda modificar el orden del día en el punto número cuatro quedaría la Lectura y en su caso aprobación del orden del día y en el punto cinco quedaría la presentación de la propuesta de cuotas y tarifas y presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2015 y en su caso su aprobación por lo que se pone a consideración quedando de la siguiente forma: -----

1. Registro de Asistencia
2. Pase de Lista
3. Verificación de Quórum e instalación de sesión
4. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
5. Presentación de la propuesta de cuotas, tarifas y presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2015 y en su caso su aprobación.
6. Clausura de la sesión

-----Concluida su lectura, se sometió a votación dicha Orden del Día, solicitando que quienes estuvieran a favor del mismo lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

ACUERDO NUMERO CAAMM/EXT-01/14.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL ORDEN DEL DÍA.-----

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CUOTAS, TARIFAS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015 Y EN SU CASO APROBACIÓN.

En desahogo del punto número cinco el secretario de la junta de Gobierno solicita al Director General desahogué este punto el Ing. Luis Abogado Montes de Oca, y comenta que la propuesta que presenta es que el incremento a las cuotas y tarifas para el ejercicio 2015 están dentro del marco legal que da seguridad jurídica y financiera al Organismo Operador. Esta nueva estructura tarifaria propuesta esta conforme a la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado en

su Art. 133 y 139 donde se indica la formula para el cálculo de la tarifa, obteniendo como resultado una actualización del 4.48% al mes de septiembre por lo que se esta proponiendo como máximo un incremento a las tarifas actuales de 4.435% a todas las tarifas presentadas para el ejercicio 2015. Esto derivado a que su tarifa media de equilibrio le da menor a lo que se cobra por lo que solo solicita al cuerpo Colegiado se le autorice la actualización a su tarifa existente que es de \$69.00 pesos que quedaría para el ejercicio 2015 de \$72.00 pesos, después de analizar las Cuotas y Tarifas y agotar una serie de preguntas y respuestas los integrantes de la Junta de Gobierno determinaron el siguiente:

ACUERDO NÚMERO CAAMM/EXT-02/2014. EN BASE AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II, Y ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III DE LA "LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO", POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBAN LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA EL EJERCICIO 2015. Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLAS AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO ASI MISMO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Continuando con el desahogo del punto numero cinco el Ing. Luis Abogado Montes de Oca informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que el presupuesto de ingresos se compondrá de lo siguiente: Cuota fija por consumo \$2,787,361.52, servicio medido \$914,941.10, rezagos \$3,445,723.00, derechos de conexión \$309,345.24, derechos técnicos y operativos \$66,465.24, servicios administrativos \$24,113.88, multas y sanciones \$459,638.00, dando un total de ingresos anual de \$8,007,587.98; después de una serie de preguntas y respuestas el cuerpo colegiado llega al siguiente:

ACUERDO NÚMERO CAAMM/EXT-03/2014. EN BASE AL ARTICULO 37 FRACCION VII DE LA "LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO", POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE APRUEBA EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015, POR UN MONTO TOTAL DE \$8,007,587.98 Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIAR AL H. AYUNTAMIENTO EL TOTAL DE LOS INGRESOS A RECAUDAR POR CONCEPTO DE DERECHOS DE AGUA PARA QUE LO INCORPOREN EN SU PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, ASI MISMO LO HAGA LLEGAR AL CONGRESO DEL ESTADO Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz, la Secretario de la Junta de Gobierno informa al **C. José Luis Estrada Martínez**, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala, Hidalgo, que los puntos contenidos en el Orden del Día han sido agotados en su totalidad, por lo que le solicito clausurar los trabajos de esta Segunda Sesión Extraordinaria. En uso de la voz el **C. José Luis Estrada Martínez**, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala, Hidalgo; manifestó siendo las once horas cuarenta y cinco minutos del día 14 de Octubre del 2014 y no habiendo otro asunto que tratar y agotado el Orden del Día, doy por terminada y clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, siendo válidos todos los acuerdos a los que se llegaron.-----**MUCHAS GRACIAS**-----

C. JOSE LUIS ESTRADA MARTINEZ SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- RUBRICA. **PROF. HILARIO FRANCISCO CRUZ VIVEROS** SUPLENTE DEL SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.- RUBRICA. **ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE**. REPRESENTANTE DE LA C.E.A.A.- RUBRICA. **C. VIRGILIO DÍAZ ACEVEDO**. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- RUBRICA. **ING. LUIS ABOGADO MONTES DE OCA** DIRECTOR GENERAL CAAMM. **PROF. HILARIO FRANCISCO CRUZ VIVEROS** COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- RÚBRICA.

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ HIDALGO

CAAMM

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

Fuente de Ingresos: REPO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
40 DERECHOS	2,375,196.85	591,956.82	520,408.00	342,412.12	488,314.45	513,114.89	573,452.95	427,418.20	453,797.49	420,014.39	448,266.11	853,235.71	8,007,587.98
43-08 SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2,279,069.58	531,274.52	387,548.97	301,731.85	395,445.04	425,414.52	484,003.35	364,256.38	385,680.34	372,955.62	404,839.62	815,805.84	7,148,025.63
43-08-01 Consumo Cula Fija	1,785,790.99	258,412.31	119,843.66	66,923.13	63,633.81	57,796.36	60,614.94	50,865.49	52,911.45	57,844.08	58,945.74	153,779.58	2,787,361.54
43-08-02 Rezago Cuota Fija	349,172.34	160,190.83	148,898.91	114,644.81	190,415.86	237,503.33	291,949.16	192,682.36	198,109.68	236,181.33	204,750.01	562,999.74	2,887,498.36
43-08-03 Consumo Servicio Medido	91,421.71	73,183.82	73,916.52	77,687.45	85,430.44	90,420.31	70,314.45	83,070.83	94,705.46	45,711.69	76,044.48	53,033.94	914,941.10
43-08-04 Rezago Servicio Medido	52,684.54	39,487.56	44,889.88	42,476.46	55,964.93	39,694.52	61,124.80	37,637.70	39,953.75	33,218.52	65,099.39	45,992.58	558,224.63
45-08 ACCESORIO DE DERECHOS DE AGUA	96,127.27	60,682.30	132,859.03	40,680.27	92,869.41	87,700.37	89,449.60	63,161.82	68,117.15	47,058.77	43,426.49	37,429.87	859,562.35
45-08-01 Derechos de Conexion	20,357.06	15,001.41	89,684.05	12,824.19	35,556.34	27,115.52	20,806.28	18,900.56	16,735.87	10,588.49	23,835.59	17,939.87	309,345.23
45-08-02 Derechos Tecnicos y operativos	11,789.36	7,894.38	8,552.24	3,132.69	6,140.07	5,419.55	4,281.34	4,960.09	4,056.83	2,589.69	2,793.32	4,855.67	66,465.23
45-08-03 Servicios Administrativos	4,275.08	2,003.88	1,920.34	1,027.52	2,518.68	2,079.06	2,092.64	2,239.87	1,755.35	764.38	2,006.49	1,430.60	24,113.89
45-08-04 Multas y sanciones	59,705.77	35,782.63	32,702.40	23,695.87	48,654.32	53,086.24	62,269.34	37,061.30	45,569.10	33,116.21	14,791.09	13,203.73	459,638.00
Total=>	2,375,196.85	591,956.82	520,408.00	342,412.12	488,314.45	513,114.89	573,452.95	427,418.20	453,797.49	420,014.39	448,266.11	853,235.71	8,007,587.98

Realizó

Autorizó

Vo. Bo.

L.C. Gicela I Mendoza Martinez
Subdireccion Administrativa
Rúbrica

Ing. Luis Abogado Montes de Oca
Director General
Rúbrica

Profr. Hilario Francisco Cruz Viveros
Comisario
Rúbrica

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 047

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO: SEGURO DE AERONAVES; SEGURO DE VIDA PARA LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y MATERIAL Y SUMINISTRO DE LABORATORIO Y REFACCIONES, INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N416-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco \$900.00	03/12/2014	04/12/2014 09:30 horas	09/12/2014 09:30 horas	10/12/2014 09:30 horas	\$40,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	MANTENIMIENTO DE OFFSET			1	SERVICIO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N417-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco \$900.00	03/12/2014	04/12/2014 12:30 horas	09/12/2014 10:30 horas	10/12/2014 10:00 horas	\$1,000,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	SEGURO DE AERONAVES			1	SERVICIO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N418-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco \$900.00	03/12/2014	04/12/2014 13:30 horas	09/12/2014 11:30 horas	10/12/2014 11:00 horas	\$2,250,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	SEGURO DE VIDA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD			1	SERVICIO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N419-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco \$900.00	03/12/2014	04/12/2014 14:30 horas	09/12/2014 12:30 horas	10/12/2014 11:30 horas	\$100,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	FILTRO CON 25 FILTROS			18	PAQUETE
2	0000000000	JUEGO DE ESCOBILLAS PARA MOTOR			44	JUEGO
3	0000000000	GRAFICADORES			3	PIEZA
4	0000000000	SENSOR DE FLUJO CON THERMO			1	PIEZA
5	0000000000	KIT DE REPARACIÓN DE BOMBA (SON 28 PARTIDAS EN TOTAL)			9	PIEZA
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N420-2014	\$1,000.00 Costo en Banco \$900.00	03/12/2014	04/12/2014 15:00 horas	09/12/2014 13:00 horas	10/12/2014 16:00 horas	\$700,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			43,800	SERVICIO
2	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			38,030	SERVICIO

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>. PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: **BBVA BANCOMER** NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676, **BANORTE** NÚMERO DE EMPRESA 12078, **SANTANDER** CONVENIO NÚMERO 0887, **HSBC** NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170, **SCOTIABANK INVERLAT** NÚMERO DE CONVENIO 1052, **BANAMEX** NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516, **BANCO DEL BAJO** NÚMERO DE CUENTA 2282556, **BANCO AZTECA ELEKTRA** NÚMERO DE CUENTA 1720188079216 Y **TELECOM** A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS) ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO.

IV - NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

V - EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

VI - EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V

VII - EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA

VIII - EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2014
LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Licitación Pública
Convocatoria No. 030/2014

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaria de Finanzas y Administración, mediante oficios Nos. **SPDRYM-A-FAISE/GI-2014-4016-00863, SPDRYM-A-FAISE/GI-2014-4016-00871, SPDRYM-A-FAISE/GI-2014-4016-00899, SPDRYM-A-FAISE/GI-2014-4016-00918 y SPDRYM-A-FAISE/GI-2014-4016-00935**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005997-N365-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	05-Diciembre-2014	05-Diciembre-2014 13:00 horas	08-Diciembre-2014 11:00 horas	12-Diciembre-2014 11:00 horas
EO-913005997-N366-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	05-Diciembre-2014	05-Diciembre-2014 13:00 horas	08-Diciembre-2014 12:00 horas	12-Diciembre-2014 12:00 horas
EO-913005997-N367-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	05-Diciembre-2014	05-Diciembre-2014 13:00 horas	08-Diciembre-2014 15:00 horas	12-Diciembre-2014 13:00 horas
EO-913005997-N368-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	05-Diciembre-2014	05-Diciembre-2014 13:00 horas	08-Diciembre-2014 16:00 horas	12-Diciembre-2014 14:00 horas
EO-913005997-N369-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	05-Diciembre-2014	05-Diciembre-2014 13:00 horas	08-Diciembre-2014 17:00 horas	12-Diciembre-2014 15:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de Muros, ubicados en la localidad de Chantasco, Municipio de Lolotla, Hgo.	10 Días Naturales	22-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$130,000.00
Construcción de Muros, ubicados en la localidad de Amola de Ocampo, Municipio de Tepehuacan de Guerrero, Hgo.	10 Días Naturales	22-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$125,000.00
Construcción de Muros, ubicados en la localidad de Ohuatipa, Municipio de Xochiatipan, Hgo.	10 Días Naturales	22-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$150,000.00
Construcción de Techo de Concreto, ubicado en la localidad de Xoxolpa, Municipio de Yahualica, Hgo.	10 Días Naturales	22-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$190,000.00
Construcción de Piso Firme de 40.00 M2, ubicado en la localidad de San Gregorio, Municipio de Huehuetla, Hgo.	10 Días Naturales	22-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$200,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045. **Costo y Forma de pago:** Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante o enviar los siguientes datos: Nombre de la empresa, R.F.C. ó CURP, Domicilio Fiscal completo y Teléfonos de la empresa a los correos electrónicos dpcc@hidalgo.gob.mx ó mguadalupefd@hidalgo.gob.mx a partir del día **01 de Diciembre** del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días hábiles de 9 00 a 14 00 horas, en cualquiera de las sucursales que se indican en el recibo de pago respectivo: mediante depósito bancario: BBVA Bancomer CIE 615676, Banorte Empresa 12078, Santander Cuenta 65501315205, HSBC RAP 5170, Scotiabank Inverlat 1052, Banamex 073516, Banco del Bajío 2282556 y Banco Azteca Electra 1720188079216, previamente solicitado por las personas físicas o morales interesadas en participar en la presente licitación Pública.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **a las bases de licitación**.
- 3.- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **Los puntos marcados en las bases de licitación**.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas Tecnológica de Procedimientos de Contratación, ubicada en la **Dirección General de Administración de Programas de Obra**, de esta Secretaría.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 01 de Diciembre de 2014.

L.C. LISED PONTAZA PERALTA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Licitación Pública
Convocatoria No. 031/2014

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaria de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaria de Finanzas y Administración, mediante oficios Nos. **SPDRYM-A-FAISE/GI-2014-4016-00936, SPDRYM-A-FAISE/GI-2014-4016-00942, SPDRYM-A-FAISE/GI-2014-4016-00943, SPDRYM-A-FAISE/GI-2014-4016-00944 y SPDRYM-A-FAISE/GI-2014-4016-00954**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005997-N370-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	05-Diciembre-2014	04-Diciembre-2014 11:00 horas	08-Diciembre-2014 14:00 horas	12-Diciembre-2014 09:00 horas
EO-913005997-N371-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	05-Diciembre-2014	04-Diciembre-2014 11:00 horas	08-Diciembre-2014 15:00 horas	12-Diciembre-2014 10:00 horas
EO-913005997-N372-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	05-Diciembre-2014	04-Diciembre-2014 11:00 horas	08-Diciembre-2014 16:00 horas	12-Diciembre-2014 11:00 horas
EO-913005997-N373-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	05-Diciembre-2014	04-Diciembre-2014 11:00 horas	08-Diciembre-2014 17:00 horas	12-Diciembre-2014 12:00 horas
EO-913005997-N374-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	05-Diciembre-2014	04-Diciembre-2014 15:00 horas	08-Diciembre-2014 18:00 horas	12-Diciembre-2014 13:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de Piso Firme de 40.00 M2, ubicado en la localidad de El Veinte, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hgo.	10 Días Naturales	22-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$120,000.00
Construcción de Piso Firme de 40.00 M2, ubicado en la localidad de Acumantla, Municipio de Tepehuacan de Guerrero, Hgo.	10 Días Naturales	22-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$200,000.00
Construcción de Piso Firme de 40.00 M2, ubicado en la localidad de Aquilastec, Municipio de Tepehuacan de Guerrero, Hgo.	10 Días Naturales	22-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$180,000.00
Construcción de Piso Firme de 40.00 M2, ubicado en la localidad de Tamala, Municipio de Tepehuacan de Guerrero, Hgo.	10 Días Naturales	22-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$190,000.00
Construcción de Piso Firme de 40.00 M2, ubicado en la localidad de Santa Teresa, Municipio de Yahualica, Hgo.	10 Días Naturales	22-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$120,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; **Costo y Forma de pago:** Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante o enviar los siguientes datos: Nombre de la empresa, R.F.C. ó CURP, Domicilio Fiscal completo y Teléfonos de la empresa a los correos electrónicos dpcc@hidalgo.gob.mx ó mguadalupefd@hidalgo.gob.mx a partir del día **01 de Diciembre** del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, en cualquiera de las sucursales que se indican en el recibo de pago respectivo, mediante depósito bancario: BBVA Bancomer CIE 615676, Banorte Empresa 12078, Santander Cuenta 65501315205, HSBC RAP 5170, Scotiabank Inverlat 1052, Banamex 073516, Banco del Bajío 2282556 y Banco Azteca Electra 1720188079216, previamente solicitado por las personas físicas o morales interesadas en participar en la presente licitación Pública.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **a las bases de licitación.**
- 3.- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **Los puntos marcados en las bases de licitación.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas Tecnológica de Procedimientos de Contratación, ubicada en la **Dirección General de Administración de Programas de Obra**, de esta Secretaría.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 01 de Diciembre de 2014.

L.C. LISED PONTAZA PERALTA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Licitación Pública
Convocatoria No. 032/2014

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficios Nos. **SPDRYM-A-FAFEF/GI-2014-1802-00564** y **SPDRYM-A-FAISE/GI-2013-1802-00960**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005997-N375-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	08-Diciembre-2014	05-Diciembre-2014 11:00 horas	09-Diciembre-2014 09:00 horas	15-Diciembre-2014 13:30 horas
EO-913005997-N376-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	08-Diciembre-2014	05-Diciembre-2014 12:00 horas	09-Diciembre-2014 10:00 horas	15-Diciembre-2014 14:30 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de Puente Vehicular La Cañada, Ubicado en la localidad de Cañada, Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hgo. (Segundo Procedimiento)	10 Días Naturales	22-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$750,000.00
Rehabilitación de Hoyas para Agua, Ubicado en la localidad de Cahuazas (Hacienda de Cahuazas), Municipio de Chapulhuacán, Hgo. (Segundo Procedimiento)	10 Días Naturales	22-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$350,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045, **Costo y Forma de pago:** Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante o enviar los siguientes datos: Nombre de la empresa, R.F.C ó CURP, Domicilio Fiscal completo y Teléfonos de la empresa a los correos electrónicos dpcc@hidalgo.gob.mx ó mguadalupefd@hidalgo.gob.mx a partir del día **01 de Diciembre** del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, en cualquiera de las sucursales que se indican en el recibo de pago respectivo, mediante depósito bancario: BBVA Bancomer CIE 615676, Banorte Empresa 12078, Santander Cuenta 65501315205, HSBC RAP 5170, Scotiabank Inverlat 1052, Banamex 073516.

Banco del Bajío 2282556 y Banco Azteca Electra 1720188079216, previamente solicitado por las personas físicas o morales interesadas en participar en la presente licitación Pública.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **a las bases de licitación.**
- 3.- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **Los puntos marcados en las bases de licitación.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas Tecnológica de Procedimientos de Contratación, ubicada en la **Dirección General de Administración de Programas de Obra**, de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra

Pachuca de Soto, Hidalgo a 01 de Diciembre de 2014.

L.C. LISED PONTAZA PERALTA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Licitación Pública
Convocatoria No. 033/2014

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio No. **SPDRYM-A-FAISE/GI-2014-4016-00901**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005997-N389-2014	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	05-Diciembre-2014	05-Diciembre-2014 11:00 horas	08-Diciembre-2014 09:00 horas	12-Diciembre-2014 14:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de Muros, ubicados en la localidad de Xoxolpa, Municipio de Yahualica, Hgo. (Segundo Procedimiento)	10 Días Naturales	22-Diciembre-2014	31-Diciembre-2014	\$650,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; **Costo y Forma de pago:** Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante o enviar los siguientes datos: Nombre de la empresa, R.F.C. ó CURP, Domicilio Fiscal completo y Teléfonos de la empresa a los correos electrónicos dpcc@hidalgo.gob.mx ó mguadalupefd@hidalgo.gob.mx a partir del día **01 de Diciembre** del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, en cualquiera de las sucursales que se indican en el recibo de pago respectivo, mediante depósito bancario: BBVA Bancomer CIE 615676, Banorte Empresa 12078, Santander Cuenta 65501315205, HSBC RAP 5170, Scotiabank Inverlat 1052, Banamex 073516, Banco del Bajío 2282556 y Banco Azteca Electra 1720188079216, previamente solicitado por las personas físicas o morales interesadas en participar en la presente licitación Pública.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **a las bases de licitación.**

3.- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Los puntos marcados en las bases de licitación.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas Tecnológica de Procedimientos de Contratación, ubicada en la **Dirección General de Administración de Programas de Obra**, de esta **Secretaría**.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 01 de Diciembre de 2014.

L.C. LISED PONTAZA PERALTA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

1º de Diciembre de 2014.

PERIODICO OFICIAL

31

[illegible]

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página de internet <https://compranet.gob.mx> desde la fecha de publicación hasta el periodo indicado en el recuadro; y para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones del Sistema DIF Hidalgo, sita en **Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, planta alta, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo**, de 9:00 a 15:30 horas, Teléfono 717-31-15 y 717-31-55.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, en la Caja General del Sistema DIF Hidalgo, (misma dirección), mediante efectivo o a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante, expedido a favor del Sistema DIF Hidalgo; o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número **65-50436347-5, Clabe interbancaria 014290655043634752 del Banco Santander, a nombre del Sistema DIF Hidalgo**. Este pago no es reembolsable. El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Caja General del Sistema DIF Hidalgo, durante el periodo de venta de bases en el horario indicado.
- La Junta de Aclaraciones, así como el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se llevarán a cabo en la Sala de Ex Gobernadoras, ubicado en **Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, planta alta, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo**, en las fechas y horas indicadas.
- Los participantes deberán contar con el Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los servicios respectivos de la licitación.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes y servicios se entregarán de conformidad a lo establecido en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Pachuca de Soto Hidalgo, a 01 de Diciembre de 2014.

Mtra. Karla Iliana Ortiz Prado
SECRETARÍA EJECUTIVA
RUBRICA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO**

CONVOCATORIA PÚBLICA: 19

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública número: **EA-913056988-N52-2014** para la adquisición de **Mobiliario, Equipo, Herramientas y diversos Insumos para Proyectos Productivos: Hacia una Vida Mejor**, para el Sistema DIF Hidalgo, conforme a lo siguiente:

Número de Licitación Pública	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica	Apertura de Propuesta Económica	Fallo	Capital contable mínimo requerido
EA-913056988-N52-2014	01 al 02 de Diciembre 2014	Convocatoria \$ 500.00 Banco \$450.00	03-Diciembre-2014 16:00 hrs.	08-Diciembre-2014 16:00 hrs.	11-Diciembre-2014 16:00 hrs.	17-Diciembre-2014 12:30 hrs.	\$ 280,000.00
PARTIDA	DESCRIPCION					CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SILLA PLEGABLE ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA CALIBRE 20, CON ASIENTO Y RESPALDO TROQUELADA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 Y 20 RESISTENTE A LA INTERPERIE Y AL USO RUDO.					350	PIEZA
2	ANAQUELES METÁLICOS DE 4 POSTES CON 5 CHAROLAS Y TORNILLERIA, ENTREPAÑOS DE 30X84 CMS. CALIBRE 16. LOS POSTES DE 2.20 MTS. TODO EN COLOR GRIS CLARO.					102	PIEZA
3	PLATO HONDO DE MELAMINA GRANDE, DIAMETRO SUPERIOR 20 CMS. APROX. LISO COLOR BEIGE					270	PIEZA
4	JABON DE LAVANDERIA LIMPIADOR ROSA C/5 PZAS. EN BARRA DE 400 GRS., CON ENVOLTURA.					156	PAQUETES
5	CUCHARA SOPERA TAMAÑO ESTANDAR PARA USO DOMESTICO, ACERO INOXIDABLE 25 GRS.					270	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 237 (DOSIENTAS TREINTA Y SIETE) PARTIDAS							

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página de internet <https://compranet.gob.mx> desde la fecha de publicación hasta el periodo indicado en el recuadro; y para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones del Sistema DIF Hidalgo, sita en **Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, planta alta, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, de 9:00 a 15:30 horas**, Teléfono 717-31-15 y 717-31-55.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, en la Caja General del Sistema DIF Hidalgo, (misma dirección), mediante efectivo o a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante, expedido a favor del Sistema DIF Hidalgo; o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número **65-50436347-5, Clabe interbancaria 014290655043634752 del Banco Santander, a nombre del Sistema DIF Hidalgo**. Este pago no es reembolsable. El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Caja General del Sistema DIF Hidalgo, durante el periodo de venta de bases en el horario indicado.
- La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en el domicilio señalado anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., será requisito indispensable para ello, presentar el recibo oficial de compra de bases que le haya expedido la Caja General del Sistema DIF Hidalgo.
- La Junta de Aclaraciones, así como el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se llevarán a cabo en la Sala de Ex Gobernadoras, ubicado en **Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, planta alta, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo**, en las fechas y horas indicadas.
- Los participantes deberán contar con el Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los servicios respectivos de la licitación.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los servicios se entregarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Pachuca de Soto Hidalgo, a 01 de Diciembre de 2014.

Mtra. Karla Iliana Ortiz Prado
SECRETARIA EJECUTIVA
RÚBRICA

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE BIENES INFORMÁTICOS , CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
EA-011L5N996-N37-2014	CONVOCATE \$ 800.00 BANCO \$ 750.00	03/12/2014	04/12/2014 11:00 horas	No Habrá visita a instalaciones	09/12/2014 10:00 horas	09/12/2014 11:00 horas	\$2,400,000.00

Partida		Cantidad	Unidad de medida
1	Equipo de Computo	800	Equipo
2	No Break	800	Pieza
3	Regulador	3	Pieza
4 y 5	Servidor	3	Pieza

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PAGINA DE INTERNET: www.compranet.gob.mx Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA HIDALGO C.P. 42160; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 a 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN BANCO MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA NO. 8053092 DE Banamex SUCURSAL 0827, REFERENCIA ALFANUMÉRICA (DIRGENERAL137) A NOMBRE DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADA EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES

VIII.- PLAZO DE ENTREGA 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SAN AGUSTIN TLAXIACA HIDALGO A 01 DE DICIEMBRE DE 2014

RÚBRICA.
ING. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ALTAMIRANO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCION

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria: 01

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO (BIBLIOGRAFÍA), CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014 Y DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2014, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913046997-N12-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	03/12/2014	04/12/2014 10:00 horas centro	09/12/2014 11:00 horas centro	11/12/2014 11:00 horas	\$60,000.00
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida	
1	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA CONCEPTOS Y CASOS, THOMPSON, ARTHUR A. JR., A.J. STRICKLAND III (1999) MÉXICO MC GRAW HILL			2	EJEMPLAR	
2	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA Y POLÍTICA DE NEGOCIOS CONCEPTOS Y CASOS, WHEELER, THOMAS L. HUNGER DAVID J. (2007), PEARSON PRENTICE HALL.			2	EJEMPLAR	
3	ADMINISTRACIÓN EN ORGANIZACIONES, KAST, INTERAMERICANA			2	EJEMPLAR	
4	CNC PROGRAMMING USING FANUC CUSTOM, MACRO B, S.K. SINHA			2	EJEMPLAR	
5	ANÁLISIS DE LA CONDUCTA, HOLLAND, J. C Y SKINNER, B.F. TRILLAS			2	EJEMPLAR	
(SON 341 PARTIDAS EN TOTAL)						

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET: www.compranet.gob.mx Y PARA VENTA EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN EL ÁREA DE CAJA DE LA CONVOCANTE, SITA: PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HORAS CENTRO LOS DÍAS 01, 02 Y 03 DE DICIEMBRE DE 2014. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE. EN BANCO MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA NO. 0453607682 DE BBVA BANCOMER SUCURSAL 5598, A NOMBRE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO. (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE LA LICITACIÓN EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN DE COBRO AUTORIZADA) ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES, RESPECTIVOS A LA LICITACIÓN. MISMO QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL EDIFICIO DE VINCULACIÓN DE LA CONVOCANTE EN PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA, SE REALIZARÁ SEGÚN LAS BASES DE LA LICITACIÓN

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.

IX.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL

X.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2014.

MTRA. ALICIA ASUNCIÓN GRANDE OLGUÍN

DIRECTORA GENERAL

RÚBRICA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
CONVOCATORIA MÚLTIPLE
No. EA-012000993-N38-2014**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FASSA RAMO 33 2014	EA-012000993-N108-2014 BIENES INFORMÁTICOS	\$800.00	3-DICIEMBRE-2014	4-DICIEMBRE-2014 10:30 HRS.	9-DICIEMBRE-2014 12:00 HRS.	12-DICIEMBRE-2014 11:30 HRS.	\$600,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	• COMPUTADORA DE ESCRITORIO				24	EQUIPO	
2	• IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICO				59	EQUIPO	
3	• UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA UPS				282	EQUIPO	
4	• CLIENTE LIGERO				114	EQUIPO	
5	• MONITOR LED (Y 3 PARTIDAS MÁS)				37	EQUIPO	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CSyASF 2013	EA-012000993-N109-2014 BIENES INFORMÁTICOS	\$800.00	3-DICIEMBRE-2014	4-DICIEMBRE-2014 11:30 HRS.	9-DICIEMBRE-2014 13:00 HRS.	12-DICIEMBRE-2014 12:00 HRS.	\$500,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	• SCANNER 500				97	PIEZA	
2	• SCANNER 4000				10	PIEZA	
3	• SCANNER 6000				2	PIEZA	
4	• IMPRESORA LASER				290	PIEZA	

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN LOS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO EN EFECTIVO A LA CUENTA 04703820912 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK (NO SE ACEPTARÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA, CUENTA DE CHEQUES PERSONAL O EMPRESARIAL), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA,, C.P. 42094, PACHUCA, HGO.

III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.

IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES, RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 1 DE DICIEMBRE DE 2014

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
L.C. PABLO PÉREZ VELASCO
RÚBRICA

INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA MÚLTIPLE NO. 20-14

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N112-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	05 DE DICIEMBRE DE 2014	05 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 11 HORAS	08 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 08:30 HORAS	12 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 08:30 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra	Plazo de Ejecución en días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido	
CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA DE UNA UNIDAD DE DOCENCIA DE DOS NIVELES EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN EN LA LOCALIDAD ZIMAPÁN MUNICIPIO DE ZIMAPÁN	60	17 DE DICIEMBRE DE 2014	15 DE FEBRERO DE 2015	\$ 4,500,000.00	

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO. de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. 00164859473 de BANCO BBVA BANCOMER Sucursal 7694, a nombre de INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendran que decargar en Compranet, e Intercambiar recibo por el generado por la convocante.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a cada licitación.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

IV Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO

V Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hgo.; a 01 de Diciembre de 2014

Rubrica
Ing. Héctor Paz Henkel Castañeda
Director General y Presidente del Comité de Obras
Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INHIFE

INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Convocatoria Pública No. 021-14

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO BÁSICO Y EQUIPO ESPECIALIZADO EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES NIVEL SUPERIOR 2014 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913041994-N113-2014	Convocante \$ 1000.00 Banco \$ 900.00	02/12/2014	03/12/2014 12:00 horas	05/12/2014 10:00 horas	09/12/2014 15:00 horas	\$ 550,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	FAMSUP14EQBAS01	MESA BINARIA CON MADERA DE 1.20 x .60 x .75 CMS		391	Pza	
2	FAMSUP14EQES01	KIT COMPUTACIONAL		1	PAQUETE	
3	FAMSUP14EQBAS02	SILLAS PARA AULAS		741	Pza	
4	FAMSUP14EQES13	EQUIPO CÓDEC PARA EDUCACIÓN A DISTANCIA		3	Pza	
5	FAMSUP14EQBAS03	PIZARRÓN BLANCO CON CUADRICULADO Y LISO DE TERMINACIÓN MATE		18	Pza	

La Presente Licitación está integrada de 13 Partidas en total

- I. Las especificaciones técnicas se detallan en la ficha técnica de las bases de la licitación.
- II. Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en compranet 5.0: <http://www.compranet.gob.mx>, y para consulta y venta en las oficinas del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, sita Av. Juárez No. 1500, Fraccionamiento Constitución , Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080., Al teléfono 01 771 (71) 3-35-00, EXT. 119, con el siguiente horario de la 9:00 a 16:00 horas, la forma de pago es en efectivo o cheque de caja, en banco mediante deposito a la cuenta NUMERO 00164659473 de BANCO BBVA BANCOMER, SUCURSAL 7694 A NOMBRE DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, este pago no es reembolsable.
- III. Los participantes deberán contar con registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal vigente, con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes respectivos a la Licitación.
- IV. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuará en: sala de Juntas del INHIFE, Av. Juárez, Número 1500, Colonia Fracc. Constitución, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- V. La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de Apertura económica
- VI. Lugar de entrega: en la Universidad Politécnica metropolitana de Hidalgo, ubicado en Boulevard de acceso a Tolcayuca 1009 Ex Hacienda San Javier C.P. 43860 Tolcayuca, Estado de Hidalgo, en Horario de 9:00 a 15:00 horas. De lunes a viernes.
- VII. Plazo de entrega: cinco días naturales, contados a partir de la firma del contrato correspondiente
- VIII. El pago se realizará: el pago total se efectuará a los 30 días hábiles después de la entrega total e instalación del (los) bienes y a satisfacción del INHIFE.
- IX. El idioma en el que se presentaran las propuestas será: Español.
- X. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 01 DE DICIEMBRE DE 2014

L.C.P. RODOLFO PICAZO MORALES
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
RUBRICA.

INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA MÚLTIPLE NO. 22-14

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N114-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	05 DE DICIEMBRE DE 2014	05 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS	08 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HORAS	12 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 09:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACION GENERAL DEL PLANTEL PREESCOLAR HUMBERTO CUEVAS VILLEGAS EN LA LOCALIDAD LA PEÑA MUNICIPIO DE ACTOPAN		30	19 DE DICIEMBRE DE 2014	18 DE MARZO DE 2015	240,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N115-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	05 DE DICIEMBRE DE 2014	05 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS	08 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS	12 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACIÓN GENERAL DEL PLANTEL TELESECUNDARIA NO. 306 EN LA LOCALIDAD TZIDEJHÉ MUNICIPIO DE TECOZAUTLA		30	19 DE DICIEMBRE DE 2014	17 DE ENERO DE 2015	\$ 221,038.06
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N116-2014 (SEGUNDA VEZ)	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	05 DE DICIEMBRE DE 2014	05 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HORAS	08 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 13:00 HORAS	12 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDACTICAS DE 2 E.E. (EST. TIPO SIERRA) Y OBRA EXTERIOR CEMSAD TEXCACO EN LA LOCALIDAD TEXCACO MUNICIPIO DE XOCHICOATLAN		120	19 DE DICIEMBRE DE 2014	17 DE ABRIL DE 2015	\$ 320,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO. de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. 00164659473 de BANCO BBVA BANCOMER Sucursal 7694, a nombre de INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendran que decargar en Compranet, e Intercambiar recibo por el generado por la convocante.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a cada licitación.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

IV Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO

V Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hgo.; a 01 de Diciembre de 2014

Rubrica

Ing. Héctor Paz Henkel Castañeda

Director General y Presidente del Comité de Obras
Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INHIFE

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS CON CARGO A LOS RECURSOS PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

Servicio de Contratación de Pólizas de Seguro a Vehículos Oficiales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
EA-9130239990-N55-2014	CONVOCATE \$1000.00 BANCO \$900.00	02-Diciembre-2014	03-Diciembre-2014 14:00 P.M.	No Habrá Visita	10-Diciembre-2014 14:30 P.M.	11-Diciembre-2014 14:00 P.M.	\$90,000.00
Concepto	Descripción					Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Contratación de Pólizas de Seguro a Vehículos Oficiales					1	SERVICIO

Servicio de Vigilancia

EA-9130239990-N56-2014	CONVOCATE \$1000.00 BANCO \$900.00	02-Diciembre-2014	03-Diciembre-2014 15:00 P.M.	No Habrá Visita	10-Diciembre-2014 15:00 P.M.	11-Diciembre-2014 15:00 P.M.	\$40,000.00
Concepto	Descripción					Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Vigilancia					1	SERVICIO

Servicio de Fotocopiado

EA-9130239990-N57-2014	CONVOCATE \$1000.00 BANCO \$900.00	02-Diciembre-2014	03-Diciembre-2014 16:00 P.M.	No Habrá Visita	10-Diciembre-2014 16:00 P.M.	11-Diciembre-2014 16:00 P.M.	\$65,000.00
Concepto	Descripción					Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Fotocopiado					1	SERVICIO

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN

II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET www.comisestatalaguahidalgo.gob.mx PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA, EMILIO CARRANZA # 101, COL. CARLOS ROVIROSA, C.P. 42082, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN BANCO MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA NO. 0175148934 CLABE 0722900175148934 DEL BANCO BANORTE, A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO RESPECTO DE CADA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO UBICADA EN EMILIO CARRANZA # 101, COL. CARLOS ROVIROSA, C.P. 42082, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO.

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ ESPAÑOL.

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 01 DEDICIEMBRE DEL 2014.

ARQ. JUAN MARTÍN HABIB NICOLÁS
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DIRECTOR GENERAL
RÚBRICA.

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE HIDALGO (SITMAH)
LICITACION PÚBLICA NACIONAL SITMAH/LP/SPE/CT/01/2014
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SITMAH/LP/SPE/CT/01/2014**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 210 Fracción I, Inciso e) de la Ley de Transporte vigente en el Estado, y atendiendo a lo dispuesto en el Anexo 3, Capítulo IX, fracción V, del Acuerdo SE/V/03/2014, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en Alcance Uno de fecha 9 de junio del 2014, mediante el cual se emiten las Bases Generales para el Concurso y la Adjudicación del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros, de los Servicios Auxiliares y de los Servicios Conexos a cargo del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo, se publica un extracto de la Resolución del Fallo emitido en junta publica el día 25 de Noviembre del 2014, al tenor de lo siguiente:

**Comité para el Concurso y la Adjudicación del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros,
de los Servicios Auxiliares y de los Servicios Conexos a cargo del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo (SITMAH)**

RESUELVE:

PRIMERO. Por el presente instrumento, el Comité para el Concurso y la Adjudicación del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros, de los Servicios Auxiliares y de los Servicios Conexos a Cargo del Organismo Público Descentralizado Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo, emite el FALLO correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SITMAH/LP/SPE/CT/01/2014, para el concurso y la adjudicación del SERVICIO DE PAGO ELECTRÓNICO PARA LA RED INTEGRADA DE TRANSPORTE DEL CORREDOR UNO DE LA ZONA METROPOLITANA DE PACHUCA y la RESUELVE DEFINITIVAMENTE.

SEGUNDO.- En términos del presente FALLO, es de ADJUDICARSE Y SE RESUELVE ADJUDICAR a las EMPRESAS IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. de C.V. y TECNOLOGÍA PARA EL TRANSPORTE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., la CONCESIÓN MATERIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nacional Número SITMAH/LP/SPE/CT/01/2014, para la operación del SERVICIO DE PAGO ELECTRÓNICO para el Servicio Público de Transporte de Masivo de Pasajeros en la Red Integrada de Transporte del Corredor Uno de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Pachuca, a través de la implementación y el uso de Tarjetas Inteligentes Sin Contacto y de dinero en efectivo, mediante el diseño, implementación, implantación, instalación, integración, operación y mantenimiento de los Subistemas de Recaudo y Control de Acceso, De Gestión de Flota y De Información al Usuario.

DÉCIMO SEXTO. Notifiquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el COMITÉ PARA EL CONCURSO Y LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS, DE LOS SERVICIOS AUXILIARES Y DE LOS SERVICIOS CONEXOS A CARGO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE HIDALGO ACTUANDO DENTRO DEL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SITMAH/LP/SPE/CT/01/2014; siendo las 19 (diecinueve) horas del día 20 (veinte) de Noviembre del 2014 dos mil catorce, suscribiéndolo al margen y al calce los servidores públicos participantes.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo; el día 25 de Noviembre del 2014.

**El Comité para el Concurso y la Adjudicación del Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros,
de los Servicios Auxiliares y de los Servicios Conexos a cargo del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo (SITMAH)**

C. MCP. Ing. Alma Eloísa Sánchez Ramírez.
Presidenta
Rúbrica

C. L.A. Carlos Aguilar Martínez
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE
CONVOCATORIA No. 002/2014
LICITACIÓN PÚBLICA

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, mediante oficio No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-004-014 de fecha 21 de Noviembre del 2014; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813004982-N6-2014	Convocante\$400.00 Banco\$360.00	05/12/2014	05/12/2014 09:00 Hrs.	08/12/2014 10:00 Hrs.	12/12/2014 09:00 Hrs.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASA DE PIEDRA EN LA LOCALIDAD DE CHICHICAXTLE		19 DÍAS NATURALES	13 DE DICIEMBRE DEL 2014	31 DE DICIEMBRE 2014	\$ 128,000.00

- I. Venta de Bases
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: , para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, Hgo, en Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de lunes a viernes de 09:00 Hrs. a 14:00 hrs. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, o en Banco mediante deposito a la cuenta N° 5057987 de sucursal 7007 Banamex, a nombre de MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE. nota: cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de compranet. (este pago no es reembolsable).
- II. Requisitos de participación
- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
 - Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.
- III. Visita al lugar de la Obra
- El lugar de reunión de los participantes, será en: La DIRECCION DE OBRAS del MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, Hgo.
- IV. Junta de aclaraciones
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La SALA DE CABILDO del MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, Hgo.
- V. Presentación y apertura de proposiciones
- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- VI. Anticipos
- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.
- VII. Criterios de Evaluación
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo a 01 de Diciembre del 2014.

C. ADAN SOLIS MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO.
RUBRICA

H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HGO.

Convocatoria Pública 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37, 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIOS No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-011-010 Y SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-011-019, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MAT-OP-LIC-ADQMAT-2014-001	\$ 1,000.00	02/DICIEMBRE /2014	03/12 /2014 11:00 HRS.	NO SE REALIZARA	05/12/2014 10:00 HRS.	05/12/2014 12:00 HRS.	\$400,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	234.5831	TON
2	BLOCK MACIZO DE CEMENTO DE 14*20*40 CM.	34.5717	MILL
3	VARILLA FY=4200 KG/CM2 N° 3 (3/8")	27353.09	KG
4	ARENA	391.3933	M3
5	GRAVA	293.6859	M3
SE ANEXAN 11 PARTIDAS			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALIAN EN EL ANEXO GENERAL Y ANEXOS PARA CADA OBRA No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Y 8 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ATLAPEXCO, HGO. CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARDONAL, HGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN EL SITIO DE LAS OBRAS, SEGÚN ANEXO No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Y 8
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SERÁ DE ACUERDO A LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- IX.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.
- X.- EL PAGO SE EFECTUARÁ DE CONTADO CONTRA ENTREGA DE MATERIAL Y A SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HGO., ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. NO HABRÁ ANTICIPO.
- XI.- NO PODRAN PARTICIPAR LA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

ATLAPEXCO, HGO., A 01 DE DICIEMBRE DE 2014.

C.P. MARLEN SANCHEZ SANCHEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
RUBRICA

MUNICIPIO DE ATLAPEXCO,HGO.
Licitación Pública Nacional
Convocatoria N° 16

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de planeación, desarrollo regional y metropolitano mediante oficio No.SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-011-016 fecha 22 de Octubre del 2014 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813011931-N11-2014.	Convocante: \$ 400.00 Banco \$360.00	05-DICIEMBRE - 2014	05-DICIEMBRE - 2014 A LAS 9:00 HRS	08 -DICIEMBRE -2014 A LAS 11:00 HRS.	12-DICIEMBRE -2014 A LAS 11:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACION DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA N° 22 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ATLAPEXCO	90 DIAS NATURALES	20 DE DICIEMBRE DEL 2014	17 DE MARZO DEL 2015.	\$ 334, 000.00

- I. Venta de Bases**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita :PALACIO MUNICIPAL S/N COL CENTRO ATLAPEXCO, HGO., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATLAPEXCO (este pago no es reembolsable), en banco mediante deposito a la cuenta N° 0861466557 Sucursal Banorte a nombre de la Tesorería Municipal. Nota: cuando el pago de la bases sea mediante , estas se tendrá que descargar de compranet
- II. Requisitos de participación**
- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
 - Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: EDIFICACION
- III. Visita al lugar de la Obra**
- El lugar de reunión de los participantes, será en: EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ATLAPEXCO,HGO.
- IV. Junta de aclaraciones**
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : EN LA SALA DE JUTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ATLAPEXCO,HGO
- V. Presentación y apertura de proposiciones**
- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- VI. Anticipos**
- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.
- VII. Criterios de Evaluación**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra
 - No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo

ATLAPEXCO, A 01 DE DICIEMBRE DE 2014.

TITULAR DE LA CONVOCANTE

ING. ANTERO NOCHEBUENA HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RUBRICA

MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA HIDALGO
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaria de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, mediante oficios No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-016-005 de fecha 03 de Noviembre de 2014 y oficio No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-016-006 de fecha 05 de Noviembre de 2014; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813016996-N8-2014	Convocante: \$ 400.00 BANCO \$360.00	05 de Diciembre del 2014	05 de Diciembre del 2014 a las 10:00 hrs	08 de Diciembre del 2014 a las 09:00 hrs	12 de Diciembre del 2014 a las 09:00 hrs

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE ALMOLOYA	90 Días Naturales	15 de Diciembre del 2014	14 de Marzo del 2015	\$235.000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813016996-N9-2014	Convocante: \$ 400.00 BANCO \$360.00	05 de Diciembre del 2014	05 de Diciembre del 2014 a las 11:00 hrs	08 de Diciembre del 2014 a las 10:00 hrs	12 de Diciembre del 2014 a las 10:00 hrs

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE POR PROLONGACIÓN MIGUEL ALEMAN EN LA LOCALIDAD DE SANTA ELENA PALISECA	120 Días Naturales	15 de Diciembre del 2014	13 de Abril del 2015	\$340.000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813016996-N10-2014	Convocante: \$ 400.00 BANCO \$360.00	05 de Diciembre del 2014	05 de Diciembre del 2014 a las 12:00 hrs	08 de Diciembre del 2014 a las 11:00 hrs	12 de Diciembre del 2014 a las 11:00 hrs

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE CENTRO A Bo. LA POZA EN LA LOCALIDAD DE SANTA ELENA PALISECA	120 Días Naturales	15 de Diciembre del 2014	13 de Abril del 2015	\$395.000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Dirección de Obras Públicas, Ubicada en la Calle Morelos No. 42 Col. Centro, Cuauhtémoc de Hinojosa, Hgo, de 09:00 a 13:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Cuauhtémoc de Hinojosa Hgo. (Este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. 1360040 de Banamex Sucursal 7006, a nombre de Municipio de Cuauhtémoc de Hinojosa Hgo., Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco. Estas se tendrán que descargar en compranet.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Cada Licitación.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: Dirección de Obras Públicas, Ubicada en la Calle Morelos No. 42 Col. Centro, Cuauhtémoc de Hinojosa, Hgo.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Dirección de Obras Públicas, Ubicada en la Calle Morelos No. 42 Col. Centro, Cuauhtémoc de Hinojosa, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Cuauhtémoc de Hinojosa Hidalgo, a 01 de Diciembre de 2014

Presidente Municipal
C. Jose Gerardo Olmedo Arista
Rúbrica

(MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN)

Licitación Pública

Convocatoria No. EO 813022920-N14-2014

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio No. SPDRYM-A-FAFEF/GI-2014-6022-00509 de fecha 2 de Julio del 2014; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813022920-N14-2014	CONVOCANTE 400 BANCO: \$ 360.00	05-DICIEMBRE-2014	05-DICIEMBRE-2014 10:00 HORAS	08-DICIEMBRE-2014 11:00 HORAS	12-DICIEMBRE-2014 10:00 HORAS

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA, SANTA MÓNICA, EN EL MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, HGO.	40 DÍAS NATURALES	13-DICIEMBRE-2014	21-ENERO-2014	\$300,000.00

- I. Venta de Bases**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: AV. HIDALGO No. 11 COL. CENTRO EPAZOYUCAN, HGO., C.P. 43580, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: En la convocante deberá efectuarse con cheque certificado de caja o en efectivo a favor del Municipio de Epazoyucan, para pagar el costo de las bases deberá acudir a la sucursal BBVA BANCOMER y deberá efectuar el pago en la cuenta 194779541 (este pago no es reembolsable). NOTA: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de Compra Net.
- II. Requisitos de participación**
- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
 - Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a **Pavimentación Hidráulica**.
- III. Visita al lugar de la Obra**
- El lugar de reunión de los participantes, será en: **la sala audiovisual "Leona Vicario" ubicada en la Presidencia Municipal, en Av. Hidalgo No. 11 Col. Centro, Epazoyucan, Hgo. C.P. 43580.**
- IV. Junta de aclaraciones**
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **la sala audiovisual "Leona Vicario" ubicada en la Presidencia Municipal, en Av. Hidalgo No. 11 Col. Centro, Epazoyucan, Hgo. C.P. 43580.**
- V. Presentación y apertura de proposiciones**
- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- VI. Anticipos**
- Para el inicio de los trabajos y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 30% (Treinta Por ciento, de la asignación contratada.
- VII. Criterios de Evaluación**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Epazoyucan, Hgo., a 01 de Diciembre de 2014

ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE EPAZOYUCAN, HGO.

L.A.E. CARLOS SANTILLAN MUÑOZ

RUBRICA

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HIDALGO

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría De Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, mediante oficio No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-027-011 de fecha 04 de Noviembre de 2014 y No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2012-027-042 de fecha 06 de Noviembre de 2014; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813027979-N13-2014	Convocante \$400.00 Banco \$ 360.00	05 de Diciembre de 2014	05 de Diciembre de 2014 a las 08.30 hrs.	08 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs.	12 de Diciembre de 2014 a las 10:00 hrs.
EO-813027979-N14-2014	Convocante \$400.00 Banco \$ 360.00	05 de Diciembre de 2014	05 de Diciembre de 2014 a las 08.30 hrs.	08 de Diciembre de 2014 a las 11:00 hrs.	12 de Diciembre de 2014 a las 11:00 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción Del Centro De Salud, 3a Etapa De La Localidad De Huehuetla En Huehuetla, Hgo.	60 Días Naturales	16 de Diciembre de 2014	13 de Febrero de 2015	\$ 490,000.00
Construcción De Anexo (Muro De Contención En La Unidad Medica Rural, Camino Acuautila-San Gregorio De La Localidad De Acuautila En Huehuetla, Hgo.	50 Días Naturales	16 de Diciembre de 2014	03 de Febrero de 2015	\$ 350,000.00

- I. Venta de Bases**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: En Las oficinas de La Tesorería Municipal de la Presidencia Municipal de Huehuetla, Hgo., sita en Palacio Municipal s/n Col. Centro, C.P. 43420, de lunes a viernes de 09:00 a 11:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del Municipio De Huehuetla, Hgo., En Banco mediante deposito a la cuenta No. 4538002 de banamex Sucursal 7006, a nombre de Municipio De Huehuetla, Hgo., (Este pago no es reembolsable), Nota: cuando el pago de las bases sea mediante banco estas se tendrán que descargar de compranet y el comprobante de pago deberá ser cambiado por uno oficial En Las oficinas de La Tesorería Municipal de la Presidencia Municipal de Huehuetla el día de la visita al lugar de la obra.
- II. Requisitos de participación**

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Bases
- III. Visita al lugar de la Obra**

* El lugar de reunión de los participantes, será en: En Las oficinas de Obras publicas de la Presidencia Municipal de Huehuetla, Hgo., sita en Palacio Municipal s/n Col. Centro, C.P. 43420
- IV. Junta de aclaraciones**

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : En Las oficinas de Obras publicas de la Presidencia Municipal de Huehuetla, Hgo., sita en Palacio Municipal s/n Col. Centro, C.P. 43420
- V. Presentación y apertura de proposiciones**

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- VI. Anticipos**

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.
- VII. Criterios de Evaluación**

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Huehuetla, Hgo, a 01 de Diciembre de 2014
C. Ruperto Manilla Vigueras
Presidente Municipal Constitucional
Rubrica

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HIDALGO

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaria De Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, mediante oficio No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-027-014 de fecha 25 de Noviembre de 2014; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813027979-N16-2014	CONVOCANTE \$400.00 BANCO \$ 360.00	05 de Diciembre de 2014	05 de Diciembre de 2014 a las 08:30 hrs.	08 de Diciembre de 2014 a las 12:00 hrs.	12 de Diciembre de 2014 a las 12:00 hrs.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE LA LOCALIDAD DE HUEHUETLA EN HUEHUETLA, HGO.		90 Dias Naturales	16 de Diciembre de 2014	15 de Marzo de 2015	\$ 860,000.00

I. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: En Las oficinas de La Tesorería Municipal de la Presidencia Municipal de Huehuetla, Hgo., sita en Palacio Municipal s/n Col. Centro, C.P. 43420, de lunes a viernes de 09:00 a 11:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del Municipio De Huehuetla, Hgo., En Banco mediante deposito a la cuenta No. 4538002 de banamex Sucursal 7006, a nombre de Municipio De Huehuetla, Hgo., (Este pago no es reembolsable), Nota: cuando el pago de las bases sea mediante banco estas se tendrán que descargar de compranet y el comprobante de pago deberá ser cambiado por uno oficial En Las oficinas de La Tesorería Municipal de la Presidencia Municipal de Huehuetla el día de la visita al lugar de la obra.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: (HE) Puente Vehicular o (PT) Puentes

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: En Las oficinas de Obras publicas de la Presidencia Municipal de Huehuetla, Hgo., sita en Palacio Municipal s/n Col. Centro, C.P. 43420

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : En Las oficinas de Obras publicas de la Presidencia Municipal de Huehuetla, Hgo., sita en Palacio Municipal s/n Col. Centro, C.P. 43420

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Huehuetla, Hgo, a 01 de Diciembre de 2014
C. Ruperto Manilla Vigueras

Presidente Municipal Constitucional
RUBRICA

MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 008/2014
LICITACIÓN PÚBLICA

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano**, mediante oficio No. **SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-028-021** de fecha **4 de Noviembre del 2014**, **SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-028-022**, **SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-028-023** de fecha **13 de Noviembre del 2014** Y **SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-028-024** de fecha **18 de Noviembre del 2014**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813028986-N76-2014	convocante \$300.00 Banco\$260.00	05/12/2014	05/12/2014 10:00 Hrs.	08/12/2014 10:00 Hrs.	11/12/2014 10:00 Hrs.
EO-813028986-N77-2014	convocante \$300.00 Banco\$260.00	05/12/2014	05/12/2014 12:00 Hrs.	08/12/2014 11:00 Hrs.	11/12/2014 11:00 Hrs.
EO-813028986-N78-2014	convocante \$300.00 Banco\$260.00	05/12/2014	05/12/2014 13:00 Hrs.	08/12/2014 12:00 Hrs.	11/12/2014 12:00 Hrs.
EO-813028986-N79-2014	convocante \$300.00 Banco\$260.00	05/12/2014	05/12/2014 14:00 Hrs.	08/12/2014 13:00 Hrs.	11/12/2014 13:00 Hrs.
EO-813028986-N80-2014	convocante \$300.00 Banco\$260.00	05/12/2014	05/12/2014 16:00 Hrs.	08/12/2014 14:00 Hrs.	11/12/2014 14:00 Hrs.
EO-813028986-N81-2014	convocante \$300.00 Banco\$260.00	05/12/2014	05/12/2014 15:00 Hrs.	08/12/2014 15:00 Hrs.	11/12/2014 15:00 Hrs.
EO-813028986-N82-2014	convocante \$300.00 Banco\$260.00	05/12/2014	05/12/2014 09:00 Hrs.	08/12/2014 16:00 Hrs.	11/12/2014 16:00 Hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE HUMOTITLA CANDELARIA	100 DÍAS NATURALES	13-DICIEMBRE-2014	22/MARZO/2015	\$ 278,000.00
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE TEHUETLAN	100 DÍAS NATURALES	13-DICIEMBRE-2014	22/MARZO/2015	\$ 839,000.00
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA COL. LOS OLIVOS EN LA LOCALIDAD DE HUEJUTLA DE REYES	100 DÍAS NATURALES	13-DICIEMBRE-2014	22/MARZO/2015	\$ 234,000.00
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE ATALCO	100 DÍAS NATURALES	13-DICIEMBRE-2014	22/MARZO/2015	\$ 270,000.00
AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE COXHUACO 2º	100 DÍAS NATURALES	13-DICIEMBRE-2014	22/MARZO/2015	\$ 283,000.00
AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COACUILCO	100 DÍAS NATURALES	13-DICIEMBRE-2014	22/MARZO/2015	\$ 545,000.00
CONSTRUCCION DE COLECTOR CUATECOMETL-SANTA CRUZ EN LA LOCALIDAD DE CUATECOMETL	100 DÍAS NATURALES	13-DICIEMBRE-2014	22/MARZO/2015	\$ 615,000.00

- I. Venta de Bases**
- * para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.**, en Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de lunes a viernes de **09:00 Hrs. a 14:00 hrs.** La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de **Tesorería del Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.**, o en Banco mediante depósito a la cuenta **Nº 0860149862** de sucursal **2486 Banorte**, a nombre de **Municipio de Huejutla de reyes**. **nota:** cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de **compranet**. (este pago no es reembolsable).
- II. Requisitos de participación**
- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
 - 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **EF.- ELECTRIFICACION, S.A. SISTEMA DE AGUA POTABLE, SS.- SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.**
- III. Visita al lugar de la Obra**
- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **La Sala de Juntas del municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.**
- IV. Junta de aclaraciones**
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **La Sala de Juntas del municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.**
- V. Presentación y apertura de proposiciones**
- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- VI. Anticipos**
- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.
- VII. Criterios de Evaluación**
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.
- ATENTAMENTE:** Huejutla de Reyes, Hidalgo a 1 de Diciembre del 2014.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
HUEJUTLA DE REYES, HGO.
C. JOSE ALFREDO SAN ROMAN DUVAL
rubrica

H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN

Convocatoria (Pública): PMH-DMOP LIC-002/2014

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL **H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN** SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO**, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33 ESPECIFICAMENTE EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Segunda Licitación Pública (Nacional)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
PMH-DMOP/LIC-002/2014	\$ 1000.00	03/Diciembre/2014	04/Diciembre/2014 10:00 HRS	No Aplica	09/Diciembre/2014 14:00 HRS.	09/Diciembre/2014 15:00 HRS.	\$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	LAPTOP 240GZ	1	PZA
2	TANQUE DE OXIGENO 600LTS	2	PZA
3	REFRIGERADOR DE MEDICAMENTOS 5P	1	PZA
4	ELECTROCARDIOGRAFO	1	PZA
5	MONITOR PARA PACIENTE	1	PZA
TOTAL: 43 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: AV. HIDALGO No. 1 COLONIA CENTRO HISTORICO HUICHAPAN, HIDALGO LOS DÍAS 01, 02 y 03 DE DICIEMBRE, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 15:00HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LAPRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN AV. HIDALGO No. 1 COLONIA CENTRO HISTÓRICO HUICHAPAN, HIDALGO

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LA COMUNIDAD DE TLAXCALILLA MPIO. DE HUICHAPAN, HGO

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL (H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN).

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

HUICHAPAN, HGO, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2014.

RUBRICA

C.P. MARIO PACHECO RODRIGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

La convocatoria se publicara en el periódico oficial del estado, en el diario local de mayor circulación en el estado (Medios de difusión electrónica que establezca la contraloría
RUBRICA

(MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA)

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de planeación, desarrollo regional y metropolitano, mediante oficio No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-051-009 de fecha 24 de octubre 2014; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
No. EO-813051994-N33-2014	Convocante: \$ 400.00 BANCO \$360.00	5 de diciembre	5 de diciembre a las 9:00 hrs	8 de diciembre a las 11:00 hrs	12 de diciembre a las 10:00 hrs

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN AV. PRINCIPAL (1era. ETAPA) EN LA LOCALIDAD LA PILA	84 días naturales	15 de diciembre 2014	08 de marzo 2015	200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

- I. **Venta de Bases**
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: en Av. Hidalgo Núm. 58 Colonia Centro en Pachuquilla, Mineral de la Reforma, En la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de lunes a viernes de 9:30 horas a 14:30 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse en efectivo a favor de tesorería del ayuntamiento de mineral de la reforma, y en la cuenta BBVA cuenta 0192257610 clave 012290001922576105 municipio de mineral de la reforma (este pago no es reembolsable). Nota: cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de compranet.
- II. **Requisitos de participación**
- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
 - 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a DRENAJE O URBANIZACIÓN
- III. **Visita al lugar de la Obra**
- * El lugar de reunión de los participantes, será en: Av. Hidalgo Núm. 58 Colonia Centro en Pachuquilla, Mineral de la Reforma, En la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- IV. **Junta de aclaraciones**
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Av. Hidalgo Núm. 58 Colonia Centro en Pachuquilla, Mineral de la Reforma, en la sala de juntas de la secretaria de obras públicas y desarrollo urbano.
- V. **Presentación y apertura de proposiciones**
- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- VI. **Anticipos**
- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.
- VII. **Criterios de Evaluación**
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

MINERAL DE LA REFORMA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2014

C. FILIBERTO HERNANDEZ MONZALVO

Presidente Municipal Constitucional
De Mineral de la Reforma
Rubrica

H. AYUNTAMIENTO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO**, mediante oficio No. **SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-041-001** de fecha **02 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813041924-N4-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	05/DIC/2014	05/DIC/2014 9:00 HRS	05/DIC/2014 12:00 HRS	12/DIC/2014 10:00 HRS

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE COL. EL DURAZNO 1 ETAPA	60 DIAS	13/DIC/2014	10/FEB/2015	\$255,000.00

- I. Venta de Bases**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de LA TESORERÍA MUNICIPAL (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. 0194833775 de BBVA BANCOMER Sucursal 7694, a nombre de Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hgo. Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de CompraNet.
- II. Requisitos de participación**
- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
 - Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: SISTEMA DE AGUA POTABLE.
- III. Visita al lugar de la Obra**
- El lugar de reunión de los participantes, será en: OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.
- IV. Junta de aclaraciones**
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: SALA DE CABILDOS DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ.
- V. Presentación y apertura de proposiciones**
- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- VI. Anticipos**
- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.
- VII. Criterios de Evaluación**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., a 01 de Diciembre de 2014

C. ISIDORO MONROY REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica

H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HGO.

CONVOCATORIA PÚBLICA 002/2014

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACULA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO PROCEDIMIENTO No. MP-LPN-002-2014 EN LA ADQUISICIÓN EQUIPO DE OFICINA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
MP-LPN-002-2014	convócate \$1,000.00	03 de Diciembre de 2014	04 de Diciembre de 2014 11:00 horas.	NO HAY VISITAS	09 de Diciembre 2014. 11:00 horas.	09 de Diciembre 2014. 13:00 horas.	\$300,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Conjunto ejecutivo de 1.80x70x75, cubierta unión de 50x1.10 cubierta para credenza de 1.80x50 pata en I de 40x40x69 cajonera fija para soportar cubierta lateral, conformada por dos cajones papeleros con corredera de 3/4 y una gaveta de archivo con corredera de extensión, tamaño carta con cerradura, porta teclado de 48 de frente con corredera embale rada, librero de 1.75x45x80, con cuatro puertas abatibles, con respaldo en la parte superior.	13	PIEZA
2	Sillón ejecutivo con elevación neumática base de cinco puntas elaborada en nailon reforzado con cinturón de acero, mecanismo reclinable con bloqueo del mismo y regulador de tensión, con descansa brazos.	14	PIEZA
3	Librero Que conste con puertas de cristal, con dos puertas superiores y dos inferiores, dos entrepaños, agarraderas de aluminio que mida de alto 200 cm ancho 80 cm profundo 32 cm	15	PIEZA
4	Silla de de cinco puntas con ruedas ajuste neumático tapizado en tela color negro.	8	PIEZA
5	Silla de visita negro Estructura tabular sin descansabrazos	50	PIEZA
6	Siendo un total de 59 partidas		

- I. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTÁ LICITACIÓN.
- II. LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PAGINA DE INTERNET: www.pacula.gob.mx PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA PLAZA PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO C.P.42240 PACULA HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PACULA, HGO EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ESTE PAGO NO ES REMBOLSABLE.
- III. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV. EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADA PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO C.P.42240 PACULA HIDALGO EN UN HORARIO DE 11:00 A 14:00 HRS.
- V. EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI. LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII. LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO C.P.42240 PACULA ESTADO DE HIDALGO; CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, SIENDO POR CUENTA Y RIESGO DE PROVEEDOR ADJUDICADO LOS GASTOS DE TRANSPORTE.
- VIII. PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ SER DENTRO DE LOS 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- IX. EL PAGO SE REALIZARÁ: A LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACULA HGO NO HABRÁ ANTICIPO.
- X. EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.
- XI. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE SUS PROPOSICIONES: EN PESOS MEXICANOS.
- XII. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Pacula Hidalgo, a 01 de Diciembre de 2014.

T.S.U. FRANCISCA CHÁVEZ VILLEDA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
RUBRICA

H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO HGO.
CONVOCATORIA N° MTB-TM-LP-015/2014

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) AL EJERCICIO FISCAL 2014, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
MTB-TM-LP-015/2014	\$ 1,000.00	2-DIC-2014	03-DIC-2014 14:00 HRS	NO HABRA	08-DIC-2014 10:00 HRS	08-DIC-2014 11:00 HRS	\$84,000.00

PARTIDA	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	- ANTIVIRUS 2014, ESET. INCLUYE NUEVE LICENCIAS	3	PAQUETE
02	- LICENCIA ADICIONAL DE OPUS 2014, INCLUYE 5 LICENCIAS	1	PAQUETE
03	-COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR INTEL CORE A 3.4 GHZ, MEMORIA EN RAM 4 GB., DISCO DURO DE 1 TB, GRAFICOS INTEL HD, 6 PUERTOS USB 2.0, 4 PUERTOS USB 3.0, LECTOR DE TARJETAS DE MEMORIA, AUDIO DTS, MOUSE OPTICO	6	EQUIPOS
04	-PANTALLA DE 32" FHD	3	PIEZA
05	-THINKSTATION, PROCESADOR INTEL A 3.40GHZ, MEMORIA RAM 4GB, DISCO DURO DE 500 GB, 2 PUERTOS USB 2.0, 6 PUERTOS USB 3.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 PROFESIONAL A 64 BIT.	3	EQUIPOS

- I. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II. LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, SITA BOULEVARD NUEVO SAN NICOLÁS S/N, DE LA COLONIA SAN NICOLÁS C.P. 43640 TEL 75 5 84 50 EXT. 1158 CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD FREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES DE LA LICITACIÓN.
- IV. EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, PRIMER PISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA BOULEVARD NUEVO SAN NICOLÁS S/N, DE LA COLONIA SAN NICOLÁS EN TULANCINGO, HIDALGO.
- V. EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI. LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.
- VII. LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- VIII. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- IX. CONDICIONES DE PAGO: SE REALIZARA DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES.
- X. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL
- XI. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TULANCINGO DE BRAVO, HGO. A 01 DE DICIEMBRE DEL 2014.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
RUBRICA

C.P.C. MARCOS FERNANDO FLORES MONROY
SECRETARIO DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACION

MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HGO.

Licitación Pública Nacional

Convocatoria Multiple N° 002

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de planeación, desarrollo regional y metropolitano mediante oficio No.SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-078-006 de fecha 05 de Noviembre del 2014, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-813078983-N4-2014.	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	12 DICIEMBRE DEL 2014	12 DICIEMBRE DEL 2014 10:00HRS.	15 DE DICIEMBRE DEL 2014 10:00 HRS.	19 DE DICIEMBRE DEL 2014 10:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL Bo. DE OHUATIPA MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HGO.		90 DIAS NATURALES	23 DE DICIEMBRE DEL 2014	22 DE MARZO DEL 2015	\$ 180,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-813078983-N5-2014.	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	12 DICIEMBRE DEL 2014	12 DICIEMBRE DEL 2014 11:00HRS.	15 DE DICIEMBRE DEL 2014 11:00 HRS.	19 DE DICIEMBRE DEL 2014 11:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE XILICO MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HGO.		90 DIAS NATURALES	23 DE DICIEMBRE DEL 2014	22 DE MARZO DEL 2015	\$ 185,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-813078983-N6-2014.	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	12 DICIEMBRE DEL 2014	12 DICIEMBRE DEL 2014 12:00HRS	15 DE DICIEMBRE DEL 2014 12:00 HRS.	19 DE DICIEMBRE DEL 2014 12:00 HRS
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE NUEVO ACATEPEC (MEZCALAPA) MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HGO.		90 DIAS NATURALES	23 DE DICIEMBRE DEL 2014	22 DE MARZO DEL 2015	\$ 250,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-813078983-N7-2014.	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	12 DICIEMBRE DEL 2014	12 DICIEMBRE DEL 2014 13:00HRS	15 DE DICIEMBRE DEL 2014 13:00 HRS	19 DE DICIEMBRE DEL 2014 13:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO TENEXACO DE XOCHIATIPAN MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HGO.		90 DIAS NATURALES	23 DE DICIEMBRE DEL 2014	22 DE MARZO DEL 2015	\$ 205,000.00

- I. Venta de Bases
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: PALACIO MUNICIPAL S/N COL CENTRO XOCHIATIPAN, HGO., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XOCHIATIPAN (este pago no es reembolsable), en banco mediante deposito a la cuenta N° 0213761431 Sucursal Banorte a nombre de la Tesorería Municipal. Nota: cuando el pago de la bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de compranet.
- II. Requisitos de participación
- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
 - Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: DR Drenaje y/o Urbanización.
- III. Visita al lugar de la Obra
- El lugar de reunión de los participantes, será en: EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL XOCHIATIPAN, HGO.
- IV. Junta de aclaraciones
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL XOCHIATIPAN, HGO.
- V. Presentación y apertura de proposiciones
- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- VI. Anticipos
- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.
- VII. Criterios de Evaluación
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

XOCHIATIPAN, A 01 DE DICIEMBRE DE 2014.

TITULAR DE LA CONVOCANTE

MTRO. PEDRO BUSTOS HINOJOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
Rubrica

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante oficio No. SPDRYM-A-FAFEF/GI-2014-6082-00743 de fecha 25 de agosto de 2014; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813082934-N14-2014	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	05 de diciembre de 2014	05 de diciembre de 2014 12:00 horas	08 de diciembre de 2014 12:00 horas	12 de diciembre de 2014 12:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Pavimentación Asfáltica en Avenida Morelos	17 días naturales	15 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2014	\$ 200,000.00

- I. Venta de Bases**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Plaza de la Constitución s/n, Colonia centro, Zapotlán de Juárez, Hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Zapotlán de Juárez (este pago no es reembolsable). En Banco mediante deposito a la cuenta No.02 11 33 64 06 de BANORTE Sucursal 1191, a nombre de Municipio de Zapotlán de Juárez. Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de CompraNet.
- II. Requisitos de participación**
- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
 - Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Carreteras o Pavimentos Asfálticos.
- III. Visita al lugar de la Obra**
- El lugar de reunión de los participantes, será en: Sala de reuniones de la Presidencia Municipal de Zapotlán de Juárez, Plaza de la Constitución s/n, Colonia centro, Zapotlán de Juárez, Hidalgo.
- IV. Junta de aclaraciones**
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : Sala de reuniones de la Presidencia Municipal de Zapotlán de Juárez, Plaza de la Constitución s/n, Colonia centro, Zapotlán de Juárez, Hidalgo.
- V. Presentación y apertura de proposiciones**
- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- VI. Anticipos**
- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.
- VII. Criterios de Evaluación**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Zapotlán de Juárez, a 01 de diciembre de 2014

Lic. Mariano Escorcía Gómez
Presidente Municipal
Municipio de Zapotlán de Juárez
"RUBRICA"

MUNICIPIO DE ZEMPOALA

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO**, mediante oficio No. **SPDRYM-A-FAFEF/GI-2014-6083-00968** de fecha **10 DE OCTUBRE DE 2014**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813083921-N9-2014	Convocante: \$400.00 Banco \$360.00	05 de Diciembre de 2014	05/10/2014 10:00 hrs.	08/12/2014 10:00 hrs.	12/12/2014 10:00 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de Pavimento hidráulico, Guarniciones Agua potable y Drenaje calle 2, calle 4, calle 7, calle 10, calle 11, calle 9	60 días Naturales	15/12/2014	14/02/2015	\$301,000.00

- I. Venta de Bases**
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Presidencia Municipal de Zempoala, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Zempoala (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. 0194855086 de Bancomer Sucursal 7694, a nombre de Municipio de Zempoala. Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de CompraNet.
- II. Requisitos de participación**
- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
 - 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a Pavimento Hidráulico y urbanización
- III. Visita al lugar de la Obra**
- * El lugar de reunión de los participantes, será en: Calle 2 Las Palomas Acelotla, Municipio de Zempoala
- IV. Junta de aclaraciones**
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de Cabildo de Presidencia Municipal de Zempoala
- V. Presentación y apertura de proposiciones**
- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- VI. Anticipos**
- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.
- VII. Criterios de Evaluación**
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Zempoala, a 01 de Diciembre de 2014

RUBRICA

"DESARROLLO DE PROYECTOS HR", S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN
RFC: DDP1011244Z5
PROYECTO DE LIQUIDACIÓN.

REEMBOLSO DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS:

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE DEL REMBOLSO
JUAN CARLOS FILIBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ	25	\$ 25,000.00
RFC: HELJ690508JM1		
OSCAR OCTAVIO MUÑOZ HERNÁNDEZ	25	\$ 25,000.00
RFC:MUHO7701057Y0		
TOTAL	50	\$ 50,000.00

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 23 DE OCTUBRE DE 2014

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN
	0.00		0.00	
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00	TOTAL ACTIVO
DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	DESCRIPCIÓN

ESTADO DE RESULTADOS AL 23 DE OCTUBRE DEL 2014

INGRESOS	
INGRESOS POR SERVICIOS	0.00
Ingresos por ventas y servicios	0.00
UTILIDAD BRUTA	0.00
GASTOS DE OPERACIÓN	
GASTOS GENERALES	0.00
Gastos generales	0.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	0.00
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
GASTOS FINANCIEROS	0.00
Gastos financieros	0.00
OTROS INGRESOS	0.00
Otros productos	0.00
UTIL. ANTES OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	0.00

Atentamente.

3 - 3

RUBRICA
ALFONSO GRANADOS ARELLANO.
LIQUIDADOR

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NUMERO CATORCE
PACHUCA, HIDALGO.

JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ, Notario Adscrito a la Notaria Catorce, de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con ejercicio en este Distrito Judicial, de la que es titular la Licenciada **ANA ELENA FLORES CARRILLO**, hago saber para los efectos del artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo:

Que por escritura pública numero **20,110 veinte mil ciento diez**, asentado en el volumen **1003 mil tres**, con fecha **27 veintisiete de noviembre del 2014 dos mil catorce**, se hizo constar: El **INICIO** de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL**, el **RECONOCIMIENTO de la VALIDEZ DEL TESTAMENTO** y la **ACEPTACIÓN DE HERENCIA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **SEVERIANO MICHEL PRECIADO**, que otorga la señora **GUADALUPE ALFARO ACUÑA**, (quien también acostumbra usar los nombres de **MARIA GUADALUPE ALFARO ACUÑA DE MICHEL** y **MARIA GUADALUPE ALFARO DE MICHEL**), en su carácter de única y universal heredera, manifestando que en su momento procederá a formar el inventario correspondiente.

Pachuca, Hidalgo; 27 de Noviembre del 2014.

ATENTAMENTE

2 - 1

LIC. JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ
NOTARIO ADSCRITO A LA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CATORCE
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO
Rubrica.

LIC. SERGIO BARRAGAN MEJIA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
DOM: ANGELA BARRIENTOS 101-A,
INTERIOR 1, COL. CENTRO
PACHUCA, HIDALGO.

PACHUCA, HGO., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.

AVISO

EL CIUDADANO LICENCIADO **SERGIO BARRAGAN MEJIA**,
NOTARIO PUBLICO NUMERO **DOCE** Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL,
CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, ESTADO DE
HIDALGO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 859
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES, **HAGO SABER**: QUE ANTE MI COMPARECIERON **LOS HEREDEROS**
TESTAMENTARIOS SEÑORES PAQUITA ROCIO ABAID HOYO Y COMO SU
LEGATARIO JOSE ERNESTO BOLIO ABAID, A BIENES DE EL SEÑOR **JUAN**
ERNESTO BOLIO BALTIERRA, PARA HACER CONSTAR QUE ACEPTAN LA
HERENCIA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y QUE EL
ALBACEA SEÑORA **PAQUITA ROCIO ABAID HOYO**, VA A PROCEDER A
FORMAR INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.

2 - 1

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO BARRAGAN MEJIA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
PACHUCA, HIDALGO.
RUBRICA.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 212/14-14
POBLADO: ALMOLOYA
MUNICIPIO: ALMOLOYA
ESTADO: HIDALGO

--- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL CIMA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, se hace de su conocimiento que JESÚS MIGUEL ÁNGEL AGIS CRUZ, les demanda PLENARIA DE POSESIÓN prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha veintitrés de mayo del año dos mil catorce, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 9 NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE A LAS 10:00 DIEZ HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hidalgo, previniéndoles para que la contesten a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de ALMOLOYA, HIDALGO.-DOY FE.-----

---Pachuca, Hgo., a 7 siete de noviembre del año 2014.

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B".-LIC. EVERARDO BAÑOS RUIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 257/14-14
POBLADO: ZAPOTLÁN DE ALLENDE
MUNICIPIO: TULANCINGO
ESTADO: HIDALGO

--- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; sucesión a bienes de SEBASTIÁN RICARDO MÁRQUEZ ROMO por conducto de su sucesor preferente, albacea, representante legal o causa habiente, se hace de su conocimiento que la C. RICARDO MÁRQUEZ ROSALES, le demanda ante este Tribunal la prescripción positiva respecto de una parcela, prevista en la Fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha diecinueve de junio del año dos mil catorce, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 12 de febrero del año 2015, a las 13:00 hrs, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aun sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Diario "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de TULANCINGO, Hidalgo.-DOY FE. ---

--- Pachuca de Soto, Hgo., a tres de octubre del año 2014.---

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B".-LIC. HUGO ACOLTZIN CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-11-2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55, PACHUCA DE SOTO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 411/2013-55
POBLADO: NOPALA DE VILLAGRÁN
MUNICIPIO: NOPALA DE VILLAGRÁN
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a J. ISABEL MENDIOLA URIBE, sucesor preferente de FEDERICO URIBE HERNÁNDEZ, se hace de su conocimiento que PAULA URIBE HERNÁNDEZ, denuncia la muerte sin testar de Federico Uribe Hernández, prevista en la fracción VII, del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, denuncia que fue admitida por acuerdo de treinta de septiembre de dos mil trece, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **TRECE HORAS, DEL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para comparezca a deducir lo que a su derecho e interés corresponda, en la audiencia de ley, en su carácter de sucesor designado, de los derechos agrarios de Federico Uribe Hernández, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se le tendrá por desinteresado en el presente asunto, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en ESTRADOS del Tribunal, pero quedará vinculado a los efectos de la sentencia que se dicte, en términos de los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, y 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario. Se ordena emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación de la región, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Nopala de Villagrán, Estado de Hidalgo.- DOY FE.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a once de noviembre de dos mil catorce.

2 - 2

LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ.-SECRETARIA DE ACUERDOS. Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-11-2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO

EDICTO

EXPEDIENTE: 669/2013-55
POBLADO: XITEJE DE ZAPATA
MUNICIPIO: TULA DE ALLENDE
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la SUCESIÓN A BIENES DE RUPERTO MONTIEL GALINDO EN SU CARÁCTER DE COLINDANTE DE LA PARCELA NÚMERO 30 Z-1 P1/1, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ALBACEA, SUCESOR PREFERENTE O CAUSAHABIENTE, se hace de su conocimiento que MARÍA ELISA MONTIEL CRUZ, demanda la PRESCRIPCIÓN POSITIVA de la parcela 30 Z-1 P1/1, prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha seis de noviembre de dos mil once, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Diario "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.- DOY FE.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a quince de octubre de dos mil catorce.

2 - 2

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55, PACHUCA DE SOTO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 340/2014-55
POBLADO: SAN JERÓNIMO
MUNICIPIO: EL ARENAL
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de CAYETANO ALVARADO ACOSTA, CAYETANO ALVARADO PÉREZ y/o CAYETANO ALVARADO, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que FRANCISCO ALVARADO ACOSTA, le demanda la PRESCRIPCIÓN POSITIVA de las parcelas 19 y 20, prevista en la fracción VI y XIV del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil catorce, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las TRECE HORAS, DEL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Periódico «El Sol de Hidalgo», en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de El Arenal, Estado de Hidalgo.- DOY FE.-----

Pachuca de Soto, Hidalgo, a catorce de octubre de dos mil catorce.-----

2 - 1

LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ.-
SECRETARIA DE ACUERDOS.-"RÚBRICA".

Derechos Enterados. 25-11-2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO

EDICTO

EXPEDIENTE: 414/2014-55
POBLADO: NAXTHEY
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de ROBERTO OCAMPO TORRES, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que JACINTO TORRES HERRERA, le demanda la PRESCRIPCIÓN POSITIVA de derechos sobre las parcelas 034, 106, 410, 668 y 752 prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha diez de septiembre de dos mil catorce, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173, de la ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Diario "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Alfajayucan, Estado de Hidalgo.- DOY FE.-----

Pachuca de Soto, Hidalgo, a cuatro de noviembre de dos mil catorce.-----

2 - 1

LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ.-
SECRETARIA DE ACUERDOS.-"RÚBRICA"

Derechos Enterados. 25-11-2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55, PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 513/2014-55
POBLADO: CAXUXI
MUNICIPIO: SAN SALVADOR
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión de CIRIACO LÓPEZ LÓPEZ, se hace de su conocimiento que PRIMITIVO TOLENTINO LÓPEZ, le demanda la PRESCRIPCIÓN POSITIVA de las parcelas 88 Z-1 P1/4, 135 Z-1 P1/4, 630 Z-4 P4/4 y 782 Z-5 P4/4 prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las 13:00 TRECE HORAS DEL 16 DIECISEIS DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL QUINCE, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del artículo 180 de la ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y empiazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de San Salvador, Estado de Hidalgo.- DOY FE.-----

Pachuca de Soto, Hidalgo, a treinta y uno de octubre de dos mil catorce.-----

2 - 1

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARIÁ BAUTISTA HERNÁNDEZ.- "Rúbricas".

Derechos Enterados. 24-11-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 431/2012

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por los LICs. LUZ DEL CARMEN RAMÍREZ PAYÁN, RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, VIRIDIANA ENCISO GARCÍA, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA, MARLEN BERENICE LUCIO SOSA Y GUADALUPE MORELO ARROYO como Apoderadas Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, en contra de JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y MARÍA DEL ROSARIO ROCHA SUÁREZ, expediente número 431/2012, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio y para tal efecto, se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 HORAS DEL DÍA 4 cuatro de diciembre del 2014 DOS MIL CATORCE, respecto del bien inmueble ubicado en LOTE NÚMERO 53, DE LA MANZANA XV, NÚMERO 145, DE LA CALLE TONATIU, DEL FRACCIONAMIENTO LA COLONIA, EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 150679, Libro 1, Sección Primera, de fecha 20 veinte de junio de 2006 dos mil seis, en el Registro Público de

la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo.

Será postura legal la que cubra la cantidad de \$355,600.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces; de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en los de ubicación del inmueble, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados".

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-11-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 114/2014

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REYNALDO ROMERO RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE ISRAEL ROMERO RODRÍGUEZ Y ESPERANZA BONILLA RUIZ, expediente número 114/2014, de dictó un acuerdo que a la letra dice:

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 31 treinta y uno de octubre del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado LIC. REYNALDO ROMERO RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1055, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 552, 553, 555, 559, 560, 561, 562, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas el ocursoante en su escrito de cuenta.

II.- Como lo solicita se decreta en pública subasta venta del bien embargado y descrito en autos, consistentes en: UN PREDIO UBICADO CALLE RICHARD WAGNER, NÚMERO 112, COLONIA JARDINES DEL SUR EN ESTA CIUDAD DE TULANCINGO, HIDALGO.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 80/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 03 tres de diciembre del año en curso.

V.- Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar de los inmuebles a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Tulancingo, Hidalgo", en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

A SÍ lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ que actúa legalmente con Secretario Licenciada GRACE GUTIÉRREZ JURADO que autoriza y da fe. DOY FE.

INSERTOS: Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar de los inmuebles a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Tulancingo Hidalgo", en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

3 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. DAVID ALCÍBAR MÉNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-11-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
HUEJUTLA DE REYES, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1199/2011

Dentro del expediente número 1199/2011, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CLARA BAUTISTA CORTÉS, en contra de ARTURO ROMERO HERNÁNDEZ, se dictó el presente Acuerdo:

Huejutla de Reyes, Hidalgo, 01 primero de octubre del año dos mil catorce.

Por presentada CLARA BAUTISTA CORTÉS, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio, 558 y 586 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la promovente se convoca a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 15 quince de enero del año dos mil quince.

II.- Como lo pide la ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta el bien inmueble conocido como Lote 9, ubicado en la calle Ignacio Manuel Altamirano, colonia Javier Rojo Gómez, de esta ciudad, inscrito bajo el número 92 noventa y dos, Libro I Uno, Sección I, de fecha 22 veintidós de abril del año 2005 dos mil cinco, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$272,000.00 (doscientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre diario, El Sol de Hidalgo, Periódico Oficial del Estado y lugar de ubicación del inmueble.

V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASI, lo acordó y firmó el C. LICENCIADO FERNANDO ROMERO DOMÍNGUEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que da fe.

3 - 2

EL C. ACTUARIO JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.-LICENCIADO OSCAR AMÉRICO SERRANO MONTOYA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-11-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 45/2014

En autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ LUIS LÓPEZ RUBIO Y MARTHA ANABEL MARTÍNEZ MONTER expediente número 45/2014.

I.- Como se solicita, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta y toda vez que obran en autos las contestaciones a los oficios girados a las diversas Dependencias, de las que se desprende que no se localizó el domicilio de la parte demandada JOSÉ LUIS LÓPEZ RUBIO Y MARTHA ANABEL MARTÍNEZ MONTER, se ordena emplazar a los citados demandados POR MEDIO DE EDICTOS.

II.- En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse el citado demandado, dentro de un término de 60 sesenta días, después del último edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que permite la Ley en el Artículo 460 del Código de Procedimientos Civiles, así como para que ofrezca pruebas en términos de lo preceptuado por el Artículo 461 del mismo Ordenamiento Legal antes invocado, bajo apercibimiento que en caso de no efectuarlo en los términos indicados, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de

la demanda que dejen de contestar, y toda notificación se les realizará por medio de cédula, pronunciándose inmediatamente sentencia definitiva; requiriéndolo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales ante este Juzgado, apercibidos que en caso contrario, serán notificados por medio de lista que se publique en el tablero notificador de este Tribunal. Asimismo, se les requiere para que en el mismo término concedido para contestar la demanda manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, haciéndoles saber que en caso de aceptarlo contraerán la obligación de depositario judicial respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados y forman parte de la misma finca, procediéndose a formar el inventario correspondiente; también hágaseles saber que en caso de no aceptar la responsabilidad de depositario, la tenencia de la finca hipotecada se entregará a la parte actora.

III.- De igual manera, hágasele saber a la parte demandada que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría, para que se impongan de las mismas.

3 - 3

PACHUCA DE SOTO, HGO., OCTUBRE 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-11-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 476/2009

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO RAFAEL SALVADOR MENDOZA ORDOÑEZ, en contra de JORGE SAVÁS LOSANO MANCILLA también conocido como JORGE SABÁS LOZANO MANCILLA en su carácter de deudor principal y/o MARTA LÓPEZ GUTIÉRREZ también conocida como MARTHA LÓPEZ GUTIÉRREZ en su carácter de aval, radicándose la demanda bajo el expediente número 476/2009, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de octubre del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado LICENCIADO RAFAEL SALVADOR MENDOZA ORDOÑEZ, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo establecido por los Artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1068, 1069, 1075, 1077, 1079, 1252, 1257, 1391, 1408, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene a la parte actora exhibiendo certificado de gravámenes del bien inmueble embargado en autos expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con ejercicio en este Distrito Judicial, del que se advierte que dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la demandada MARTHA LÓPEZ GUTIÉRREZ y no existen otros acreedores, documento que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita el actor, se señalan las 10:00 diez horas del día lunes 15 quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle 16 Dieciséis de Septiembre y 5 Cinco de Mayo, San Guillermo la Reforma, Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de 1,033,700.00 (UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de depósito, una can-

tidad igual de por los menos el 10% diez por ciento del valor total del inmueble para participar como postores.

III.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra a fojas 332 trescientos treinta y dos a 344 trescientos treinta y cuatro de autos.

IV.- Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado "El Milenio", en los tableros notificados de este Juzgado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma y en el lugar de ubicación del bien inmueble a rematar.

V.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma la LICENCIADA BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Tercero en Materia Civil de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 veinticuatro de octubre de año 2014 dos mil catorce.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-11-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 670/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARÍA EUGENIA GÓMEZ SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MANUEL MARIO GÓMEZ SÁNCHEZ, EN CONTRA DE JONAVI SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EXPEDIENTE 670/2012, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 19 diecinueve de septiembre de 2014 dos mil catorce.

Se tiene por presente a MARÍA EUGENIA GÓMEZ SÁNCHEZ con su escrito de cuenta, 78 116, 121 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- En términos de lo que establece el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que los domicilio del demandado JONAVI SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a través de su Representante Legal se ignora, publíquese con los insertos necesarios los edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, debiendo presentarse dentro del término de 60 sesenta días, después de la publicación del último edicto, a contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo el apercibimiento que en caso contrario se le notificará por medio de cédula aún las de carácter personal, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda entablada en su contra se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE que autoriza y da fe. Doy fe.

3 - 3

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 VIENTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL.-LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-11-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 412/2014**

En el Juicio Ordinario Civil prescripción positiva (usucapión) promovido por RUBÉN RAMÍREZ CORDERO, en contra de NEPOMUCENO RAMÍREZ MARTÍNEZ, expediente número 412/2014, se dictó un auto que a la letra dice:

Tula de Allende, Hidalgo, a 15 quince de julio del 2014, así como auto de fecha 26 de septiembre de 2014 dos mil catorce.

Por presentado RUBÉN RAMÍREZ CORDERO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

Se tiene al ocurso ante haciendo las manifestaciones que deja asentadas....

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que la contestación de los oficios girados al Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Instituto Nacional Electoral y Agencia de Seguridad e Investigación del Estado de Hidalgo, Coordinación de Investigación, se desprende que en esas Dependencias no se encontró registrado el domicilio del demandado NEPOMUCENO RAMÍREZ MARTÍNEZ, en consecuencia emplácese y córrase traslado al demandado haciéndole saber de las prestaciones que se reclaman son: A) La declaración judicial, en el sentido que ha operado a favor del C. RUBÉN RAMÍREZ CORDERO LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA (USUCAPIÓN) y que por ende ha adquirido la propiedad en términos de Ley, del predio ubicado en el bien conocido, del Poblado de Héroes de Carranza, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, actualmente ubicado en calle Agrarismo, número nueve, del Poblado de Héroes de Carranza, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, el cual mide y linda: Al Norte: 15.50 metros y colinda con J. GUADALUPE PÉREZ, actualmente colinda con ISAÍAS MORENO CRUZ; Al Sur: 15.50 metros y colinda con SALOMÓN NIETO, actualmente colinda con MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ; Al Oriente: 13.50 metros y colinda con calle sin nombre; Al Poniente: 13.50 metros y colinda con calle sin nombre, actualmente colinda con CALLE AGRARISMO, con una superficie aproximada de 209.25 Mts.² (doscientos nueve metros con veinticinco centímetros cuadrados); por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Hidalgo regional, haciéndole saber que RUBÉN RAMÍREZ CORDERO entabló demanda de Juicio Ordinario Civil y reclamando las prestaciones ya citadas, por lo que se le concede un plazo de 40 días el cual comenzará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezca al local del Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer sus excepciones y defensas que considere pertinentes, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad apercibido que en caso de no hacerlo así será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acuerda y firma el C. LICENCIADO SALVADOR DEL RAZO JIMÉNEZ, Juez Primero de lo Civil y Familiar en este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA LILIAN ROCÍO LUGO MARTÍNEZ, que autentica y da fe. DOY FE.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., 09 de octubre de 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LUGO ROA HUGO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-11-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 605/2013**

En el expediente número 605/2013, Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. IRMA VIRGINIA RESENDIZ BOLAÑOS, en contra de ERNESTO ZARAZUA LÓPEZ Y MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ DE ZARAZUA, obra un auto que a la letra dice:

Huichapan, Hidalgo, a 28 veintiocho de mayo del año 2014 dos mil catorce.

Por presentada IRMA VIRGINIA RESENDIZ BOLAÑOS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121, 115, 116, 478, 479 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Atendiendo al estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que de la contestación de los oficios emitidos a las diferentes dependencias, se desprende que no obra en las mismas domicilio alguno a nombre de MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ DE ZARAZUA, se ordena publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario "Sol de Hidalgo" edición regional, haciéndole saber a la demandada MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ DE ZARAZUA, que debe de presentarse dentro del término de 40 cuarenta días a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá como presuntamente confesa de los hechos de la misma deje de contestar, así mismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, las notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, término que empezará a contar después de la última publicación del edicto que se publique en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el ciudadano LICENCIADO CARLOS FLORES GRANADOS, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y da fe LICENCIADO ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, que autentica y da fe.

3 - 2

Huichapan, Estado de Hgo., junio de 2014.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. ARTURO VALDEZ MONTER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-11-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 342/2011**

VISTO los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JOSAFATH MENDOZA ARCOS, en contra de JAVIER MUÑOZ ZAPATA Y MARÍA LUCÍA MUGICA ALARCÓN, expediente número 342/2011, obra un auto que a la letra dice:

VISTO S los autos para dictar SENTENCIA DEFINITIVA dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSAFATH MENDOZA ARCOS en su carácter de Endosatario en Procuración, en contra de JAVIER MUÑOZ ZAPATA en su carácter de deudor principal y de MARÍA LUCÍA MUGICA ALARCÓN, en su carácter de aval, expediente número 0342/2011 y: **RESULTANDO**.- ÚNICO.- **CONSIDERACIONES**.- I.- II.- III.- IV.- V.- **RESUELVE**:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Procede la Vía Ejecutiva Mercantil intentada.

TERCERO.- La parte actora, probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada, no se exceptuó.

CUARTO.- Por las consideraciones expuestas, se condena a la parte demandada JAVIER MUÑOZ ZAPATA en su carácter de deudor principal, y de MARÍA LUCÍA MUGICA ALARCÓN, en su carácter de aval, a pagar a la parte actora dentro del término de 5 cinco días que se contarán a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así como el pago de intereses moratorios pactados en razón del 8% ocho por ciento mensual más las costas del juicio, que se liquidarán en ejecución de sentencia, de no efectuarse el pago de los términos ordenados se hará trance y remate de los bienes embargados y con su producto páguese a la parte actora.

QUINTO.- Publíquese los puntos resolutivos de la presente resolución por edictos por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como El Sol de Hidalgo de la región.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer pública las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales" por lo que una vez que la presente sentencia haya causado ejecutoria deberá hacer pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres días a efecto de que se publiquen los datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

SÉPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO FERNANDO ROMERO DOMÍNGUEZ, Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial que actúa con Secretaría LICENCIADA MARÍA DEL RASARIO OLGUÍN OMAÑA, que autoriza y da fe.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., 28 veintiocho de octubre de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA MARÍA LUISA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-11-2014

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 407/2014**

SE NOTIFICA A: NEPOMUCENO RAMÍREZ MARTÍNEZ, A DONDE SE ENCUENTRE JUICIO: ORDINARIO CIVIL PROMOVENTE: RUBÉN RAMÍREZ CORDERO EXPEDIENTE: 407/2014

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por RUBÉN RAMÍREZ CORDERO, dentro del expediente 407/2014, el ciudadano Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial; dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

En la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, a 10 diez de septiembre del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado RUBÉN RAMÍREZ CORDERO, con su escrito de cuenta, y anexos que acompaña visto lo solicitado y con fundamento en lo previsto por los Artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y atendiendo a las circunstancias de los oficios girados por esta Autoridad a las Dependencias correspondientes, procédase a publicar los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y local en El Sol de Hidalgo, a efecto de emplazar al demandado NEPOMUCENO RAMÍREZ MARTÍNEZ, la demanda entablada en su contra, para que dentro del término de 40 cuarenta días dé contestación a la misma y oponga excepciones si tuviere, apercibido que de no hacerlo se le declarará presuntamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar, así mismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibido que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado y para el caso de que no conteste la misma se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en esta Secretaría copias simples cotejadas y selladas del escrito inicial de demanda y anexos.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA CECILIA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA, que autoriza y da fe.... DOY FE.

TULA DE ALLENDE, HGO., 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-11-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 342/2011

V I S T O los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JOSAFATH MENDOZA ARCOS, en contra de JAVIER MUÑOZ ZAPATA Y MARÍA LUCÍA MUGICA ALARCÓN, expediente número 342/2011, obra un auto que a la letra dice:

V I S T O S los autos para dictar SENTENCIA DEFINITIVA dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSAFATH MENDOZA ARCOS en su carácter de Endosatario en Procuración, en contra de JAVIER MUÑOZ ZAPATA en su carácter de deudor principal, y de MARÍA LUCÍA MUGICA ALARCÓN, en su carácter de aval, expediente número 0342/2011 y: R E S U L T A N D O.- ÚNICO.- C O N S I D E R A C I O N E S.- I.- II.- III.- IV.- V.- R E S U E L V E:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Procede la Vía Ejecutiva Mercantil intentada.

TERCERO.- La parte actora, probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada, no se excepcionó.

CUARTO.- Por las consideraciones expuestas, se condena a la parte demandada JAVIER MUÑOZ ZAPATA en su carácter de deudor principal, y de MARÍA LUCÍA MUGICA ALARCÓN, en su carácter de aval, a pagar a la parte actora dentro del término de 5 cinco días que se contarán a partir de cause ejecutoria la presente sentencia la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así como el pago de intereses moratorios pactados en razón del 8% ocho por ciento mensual más las costas del juicio, que se liquidarán en ejecución de sentencia, de no efectuarse el pago de los términos ordenados se hará trance y remate de los bienes embargados y con su producto páguese a la parte actora.

QUINTO.- Publíquese los puntos resolutive de la presente resolución por edictos por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como El Sol de Hidalgo de la región.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer pública las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales" por lo que una vez que la presente sentencia haya causado ejecutoria deberá hacer pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres días a efecto de que se publiquen los datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

SÉPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO FERNANDO ROMERO DOMÍNGUEZ, Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial que actúa con Secretario LICENCIADA MARÍA DEL ROSARIO OLGUÍN OMAÑA, que autoriza y da fe.

3 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., 28 veintiocho de octubre de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA MARÍA LUISA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-11-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 428/2012

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO AGEL RODRÍGUEZ ROSALES, en contra de FELICIANO GARCÍA ELIZALDE DE EXPEDIENTE NÚMERO 428/2012, obra un acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco El Grande, Hidalgo, a 05 cinco de noviembre del año 2014 dos mil catorce. SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente haciendo las manifestaciones a que hace referencia en el escrito de cuenta.

II.- Como se solicita se decreta en Primera Almoneda y en pública subasta la venta del 50% cincuenta por ciento en virtud de la sociedad conyugal derivada del matrimonio con ANA MARÍA PÉREZ FLORES del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en un solar urbano identificado como Lote 15 quince, Manzana 13 trece, de la zona 5 cinco, en el Poblado de Cerro Colorado, Municipio de Atotonilco El Grande, Hidalgo.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$448,897.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor estimado de la media aritmética de los avalúos emitidos en autos.

IV.- Se convoca postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de diciembre del año en curso, a quienes se les hace del conocimiento que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento de crédito autorizado por la Ley, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento del valor que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, en términos de lo que establece el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Hidalgo.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días, debiéndose fijar en los sitios público de costumbre (puertas del Juzgado, y lugar del inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Milenio" en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

VI.- En el domicilio señalado en el escrito de fecha 28 veintiocho de marzo del año en curso, visible a foja 153 ciento cincuenta y tres de autos, notifíquese el presente proveído a ANA MARÍA PÉREZ FLORES, en su calidad de cónyuge de la parte demandada FELICIANO GARCÍA ELIZALDE, a efecto de hacerle saber el día y hora en que tendrá verificativo las Primera Almoneda de Remate para que si a sus interese conviene intervengan en la subasta del bien embargado ello en atención al derecho de tanto correspondiente.

VII.- Como se solicita quedan a disposición de la ocurriente en el área de Actuaria de este Juzgado los edictos ordenados en el punto V quinto de este proveído.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Licenciada IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO, que autentica y da fe.

3 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., 05 cinco de noviembre del 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITA DEL JUZGADO LICENCIADA ELIZABETH GARCÍA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-11-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 685/2010**

DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ALFONSO MONTIEL CORTÉS, LILA ELVIA ISABEL MONTIEL CORTÉS Y DAVID MONTIEL CORTÉS, EN CONTRA DE JUANA MARÍA LUISA PÉREZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y COHEREDERA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ALFONSO MONTIEL ESPINOSA, VÍCTOR MONTIEL PÉREZ, ABRAHAM MONTIEL PÉREZ SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

EXPEDIENTE NÚMERO 685/2010, SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 31 treinta y uno de octubre del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado DAVID MONTIEL CORTÉS, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 113, 127, 131, 291, 294, 295, 296, 297, 305, 306, 319, 324, 331, 332, 333, 352, 35, 627 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, díctese el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

II.- Se admiten como pruebas de la parte actora las ofrecidas en su escrito de fecha 12 doce de febrero del año en curso.

III.- Los demandados no ofrecieron pruebas dentro del presente juicio.

IV.- Para el desahogo de las pruebas admitidas se elige la FORMA ESCRITA; señalándose el término de 30 TREINTA DÍAS.

V.- Se señalan las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 03 TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE; para que tenga verificativo el desahogo de la prueba CONFESIONAL admitida a la parte actora y cargo de los demandados SUCESIÓN A BIENES DE ALFONSO MONTIEL ESPINOSA, por conducto de su albacea JUANA MARÍA LUISA PÉREZ y ABRAHAM MONTIEL PÉREZ; en su preparación cíteseles en el domicilio procesal señalado en autos, para que comparezcan ante esta Autoridad Judicial en la fecha señalada, a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal; apercibiéndolos que de no comparecer sin justa causa, serán declarados confesos de las posiciones que previamente se califiquen de legales.

VI.- Se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba TESTIMONIAL admitida a la parte actora y a cargo de JAIME MONTIEL ESPINOSA y ROSALINDA MONTIEL ESPINOSA; en su preparación se requiere al oferente para que presente a sus testigos el día y hora señalados, tal y como se comprometió hacerlo, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

VII.- Por lo que hace a las demás pruebas ofrecidas y admitidas a la parte actora del presente juicio, estas quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

VIII.- Dése cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y publíquese el presente auto por medio de EDICTOS por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

IX.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A SÍ, lo acordó y firmó la LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, Jueza Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA KARLA NAVA ZÚÑIGA, que autentica y da fe.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HER-NÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-11-2014

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL**MÉXICO, D.F.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1987/2009****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por URIBE BARROSO JORGE, en contra de DELIA LOZADA ROMERO Y JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ CALDERÓN, expediente 1987/2009. El C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto:

"Subasta en Primera Almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día once de diciembre de dos mil catorce a la once horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble ubicado e identificado como Casco de la Exhacienda de Tetlapayac, situada en el Municipio de Almoloya, Estado de Hidalgo, (denominada "La Pequeña Propiedad", ubicada en Hacienda Santiago Tetlapayac y sus anexos y Rancho de Santa Bárbara Municipio de Almoloya en Apan, Estado de Hidalgo. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$16'869,236.64 (dieciséis millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y seis pesos 64/100 moneda nacional); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al 10% en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Banco Nacional de Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo".

2 - 2

México, D.F., a 20 de octubre 2014.-LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS.-LIC. GABRIELA PADILLA RAMÍREZ -Rúbrica.

Publíquese en los tableros de avisos del Juzgado así como en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.

Derechos Enterados. 13-11-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 480/2014

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR OSCAR CRUZ VITE, EN CONTRA DE ADRIAN PÉREZ ISLAS Y PÁNFILO GUZMÁN GUTIÉRREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 480/2014, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de octubre del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado OSCAR CRUZ VITE, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47,55, 121, 127, 409 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente y vistas las constancias de autos, se ordena emplazar a la codemandada PÁNFILO GUZMÁN GUTIÉRREZ, por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo; para que en un término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo dentro de igual término deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo será notificada por medio de cédula o lista, según sea el caso. Quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Segunda Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acuerda y firma la Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial LIC. MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 2014.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADA LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-11-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1580/2013

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ, EN CONTRA DE GUADALUPE LÓPEZ DE GARCÍA O GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA Y EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EXPEDIENTE NÚMERO 1580/2013, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENÓ DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 13 TRECE DE JUNIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

I.- Como se solicita por la promovente y toda vez que de autos se advierte que el único domicilio encontrado para emplazar a GUADALUPE LÓPEZ DE GARCÍA, también conocida como GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA, fue impreciso por no existir la calle señalada en el domicilio proporcionado, en consecuencia y de acuerdo al Artículo 121 de la Legislación Adjetiva Civil procédase a EMPLAZARLA por medio de EDICTOS a la parte demandada, por lo que deberán de publicarse estos 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, concediéndose a la parte demandada un término legal de 40 días que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que dé contestación a la demanda instaurada en

su contra haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, quedando en esta Tercera Secretaría de Acuerdos a su disposición las copias de traslado correspondientes, apercibiéndolo que de no hacerlo así se le declarará confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio ante esta Autoridad, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de lista, que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Jueza Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, LICENCIADA MARISOL LÓPEZ BARREIRA, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA DAMARIS JADETH LÓPEZ REYES que autoriza y da fe.

3 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A SEPTIEMBRE DE 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-11-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 920/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, IRAM MOTEZUMA COVARRUBIAS Y LUIS ADÁN REGNIER PALACIOS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA FRANCISCO ALVARADO MUÑOZ Y ALEJANDRINA TÉLLEZ FLORES, EXPEDIENTE NÚMERO 920/2011, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de mayo del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, con la personería acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los 47, 55, 121, 127, 409 y 457 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la parte actora y vistas las constancias de autos, de las cuales se desprende la imposibilidad de localizar domicilio cierto de la parte demandada, se ordena emplazar a los CC. FRANCISCO ALVARADO MUÑOZ y ALEJANDRINA TÉLLEZ FLORES, por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo; para que en un término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma deje de contestar; así mismo se les requiere para que dentro de igual término señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo serán notificados por medio de lista o cédula según sea el caso.

II.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acuerda y firma la Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial LIC. MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., junio de 2014.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADA LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-11-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 411/2013**

ANA BERTHA GASPAR MUÑOZ, JAVIER GASPAR MUÑOZ, AMALIA GONZÁLEZ TREJO, RAÚL MUÑOZ MONROY Y CASIMIRO GONZÁLEZ GASPAR. DONDE SE ENCUENTREN PRESENTES:

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por FERNANDO GASPAR MUÑOZ, en contra de ANA BERTHA GASPAR MUÑOZ, JAVIER GASPAR MUÑOZ, AMALIA GONZÁLEZ TREJO, RAÚL MUÑOZ MONROY Y CASIMIRO GONZÁLEZ GASPAR, expediente número 411/2013, obra un auto que en lo conducente dice:

Por presentado FERNANDO GASPAR MUÑOZ, en su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 121, 127, 128, 129, 254 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la Entidad, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita y visto el estado procesal que guardan los presentes autos de los que se advierte que una vez que se solicitaron a las diferentes dependencias registro alguno del domicilio de la demandada ANA BERTHA GASPAR MUÑOZ, JAVIER GASPAR MUÑOZ, AMALIA GONZÁLEZ TREJO, RAÚL MUÑOZ MONROY Y CASIMIRO GONZÁLEZ GASPAR, habiéndose localizado únicamente como domicilio proporcionado por el Vocal del Ejecutivo del 02 Distrito Electoral Federal de la Junta Distrital Ejecutiva, Instituto Nacional Electoral Estado de Hidalgo, el de ANA BERTHA, Tepalcatlalpan, C.P. 16200, Municipio Xochimilco, Distrito Federal, domicilio este en el cual se procedió en su búsqueda por parte de la Actuario del Juzgado Exhortado Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, México, quien en su razón de fecha 12 doce de febrero del año en curso, se advierte que dicha persona no vive en este domicilio, por lo tanto, sin que se localizara domicilio de estos y a desconocerse el domicilio de los demandados anteriormente citados, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, edición regional, hágase saber a la parte demandada ANA BERTHA GASPAR MUÑOZ, JAVIER GASPAR MUÑOZ, AMALIA GONZÁLEZ TREJO, RAÚL MUÑOZ MONROY Y CASIMIRO GONZÁLEZ GASPAR, que el C. FERNANDO GASPAR MUÑOZ, promovió Juicio Ordinario Civil, en su contra, así como en contra de CIRILO GONZÁLEZ ALVARADO, EXPEDIENTE NÚMERO 411/2013, del índice de este Juzgado y que cuenta con un término de 60 SESENTA DÍAS HÁBILES, después de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, para que den contestación a la demanda entablada en su contra por el actor de referencia, haciendo valer las excepciones y defensas que tuvieren para ello, así como para que en igual término señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, serán notificados por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición y para tal efecto las copias simples de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría de este Juzgado para que se intruya de los mismos.

Así, lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado ALEJANDRO GRANADOS ÁNGELES que autentica y da fe.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 11 once de noviembre de 2014.-
LA C. ACTUARIO.-LIC. ARACELI CRUZ DOMÍNGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 539/2014**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR SEVERIANO ISLAS BAÑOS Y MARGARITA ORTIZ SAMPERIO, EN CONTRA DE GEORGINA ISLAS DE AMADOR, EXPEDIENTE NÚMERO 539/2014, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 55, 94, 95, 111, 113, 121, 127, 457, 458, 459, 460 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicitan los ocursoantes y toda vez que de los oficios ordenados dentro del presente juicio se hace constar que se desconoce el domicilio de la parte demandada GEORGINA ISLAS DE AMADOR, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos.

II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a GEORGINA ISLAS DE AMADOR, por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en y en el periódico de circulación local denominado Milenio, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de sesenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confiesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio a la parte demandada que queda a sus disposición y en la Primera Secretaría de este H. Juzgado las copias de la demanda y documentos exhibidos por la parte actora para correrle traslado y se instruya de ellos.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

3 - 1

PACHUCA, HGO., OCTUBRE 2014.-LA C. ACTUARIO DE EXPEDIENTE NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 928/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus Apoderados Legales, en contra de LORENA FLORES DELGADILLO, expediente número 928/2011, LA C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UNA SENTENCIA QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 21 veintiuno de febrero del 2014 dos mil catorce.

V I S T O S, los presentes autos para dictar SENTENCIA DEFINITIVA, dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus Apoderados Legales, en contra de LORENA FLORES DELGADILLO, expediente número 928/2011.... etc. Así mismo se condena a LORENA FLORES DELGADILLO, al pago de costas del presente juicio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 3, 44, 45, 78 a 85, 90, 154 fracción III, 457, 461, 471 del Código de Procedimientos Civiles, 68 de la Ley de Instituciones de Crédito; 65 y 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, es de resolverse y se R E S U E L V E:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada.

TERCERO.- La parte actora RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada LORENA FLORES DELGADILLO, se constituyó en rebeldía a pesar de haber sido legalmente emplazada a juicio.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a la parte demandada, LORENA FLORES DELGADILLO, para que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, pague al actor RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a través de sus Apoderados Legales, la cantidad de 205 (DOSCIENTOS CINCO), veces el salario mínimo mensual, por concepto de suerte principal; capital crédito importe dispuesto y no pagado del crédito original otorgado en el contrato base de la acción; así mismo el pago de intereses ordinarios pactados a razón del 4% (cuatro por ciento), anual, y al pago de intereses moratorios en razón del 9% (nueve por ciento), anual; mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor las prestaciones reclamadas y a las que ha sido condenada.

QUINTO.- Así mismo se condena a LORENA FLORES DELGADILLO, al pago de costas del juicio.

SEXTO.- Notifíquese a la demandada LORENA FLORES DELGADILLO, por medio de edictos que se publicarán dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

SÉPTIMO- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo resolvió y firma LICENCIADA MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 de abril del año 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-11-2014

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1021/2011

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, IRAM MOC-TEZUMA COVARRUBIAS y LUIS ADÁN REGNIER PALACIOS en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SABINO FLORES CARMONA y JUANA LUGO VARGAS, expediente número 1021/2011, se dictó un acuerdo de fecha 18 dieciocho de febrero de 2014 dos mil catorce, en los siguientes términos:

En consideración a las manifestaciones realizadas por el ocursoante en su escrito de cuenta, notifíquese la sentencia de fecha 25 veinticinco de octubre de 2013 dos mil trece, por medio de edictos, publicándose para ello los correspondientes edictos por dos veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado" de conformidad con lo establecido en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, insertando en los mismos los puntos resolutive de dicha resolución.

Agréguese a los autos los edictos que adjunta el promovente en su escrito de cuenta.

PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2013 DOS MIL TRECE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada.

TERCERO.- El actor RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de sus Apoderados Legales GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, IRAM MOC-TEZUMA COVARRUBIAS y LUIS ADÁN REGNIER PALACIOS probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados SABINO FLORES CARMONA y JUANA LUGO VARGAS (cónyuge), se constituyeron en rebeldía, a pesar de haber sido legalmente emplazados a juicio.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a los demandados SABINO FLORES CARMONA y JUANA LUGO VARGAS (cónyuge), para que dentro del término de 5 cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, paguen al actor RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

DAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de sus Apoderados Legales GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS y LUIS ADÁN REGNIER PALACIOS, la cantidad de \$136,658.74 (ciento treinta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 74/100 M.N.), equivalente a 75.1480 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuantía que reclamó bajo dicho concepto el actor en su demanda, por concepto de suerte principal, cantidad vigente hasta el día 30 treinta de junio de 2011 dos mil once, como lo señaló el actor en la prestación marcada en el inciso A).- La que deberá actualizarse en la misma proporción que aumente el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

QUINTO.- Así mismo se condena a los demandados, para que paguen al actor los intereses ordinarios, generados al 30 treinta de junio de 2011 dos mil once, como lo solicitó el actor en la prestación marcada en el inciso B).- Del escrito de demanda; más el pago de intereses ordinarios que se sigan devengando con posterioridad al 30 treinta de junio de 2011 dos mil once; los cuales serán liquidados en ejecución de sentencia, tal como lo reclamó el actor en el capítulo de prestaciones de la demanda.

SEXTO.- Se condena a los demandados para que paguen al actor la cantidad de \$70,652.00 (setenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), equivalente a 38.8512 veces equivalente a 38.8512 el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios generados al 30 treinta de junio de 2011 dos mil once, como lo pidió el actor en el inciso C).- Del escrito inicial de demanda; más los que se sigan devengando con posterioridad al 30 treinta de junio de 2011 dos mil once, tal como lo pidió el actor en su escrito inicial en el capítulo de prestaciones en el inciso E).- Debiendo esta última calcularse en ejecución de sentencia.

SÉPTIMO.- Se condena a los demandados al pago de gastos y costas del juicio que serán regulados en ejecución de sentencia; las anteriores condenas, bajo apercibimiento a los demandados que de no hacer el pago correspondiente de las prestaciones a que fueron condenados en los puntos que preceden dentro del término legal de 5 cinco días contados a partir de que quede firme esta sentencia, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor.

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria, deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

NOVENO.- Por actualizarse lo dispuesto en la fracción II del Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con fundamento en el Artículo 627 del mismo Ordenamiento Legal citado, publiquense los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Milenio.

DÉCIMO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 veinticuatro de marzo de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-11-2014

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 963/2011

Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovidas por IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS y OTROS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de OSCAR MONZALVO UBALDO, expediente número 963/2011, se dictó un acuerdo de fecha 21 veintiuno de marzo de 2014 dos mil catorce, en los siguientes términos:

Por lo que hace a la notificación de los resolutive de la sentencia fecha 17 diecisiete de febrero de 2014 dos mil catorce, dos veces consecutivas en el Periódico Oficial, estése a lo ordenado en el punto resolutive noveno de la misma resolución.

AUTO DE FECHA 07 SIETE DE ABRIL DE 2014 DOS MIL CATORCE QUE ACLARA LA FECHA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS:

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y a efecto de no incurrir en nulidades posteriores se aclara que la sentencia definitiva que obra en el juicio al rubro citado, fue dictada con fecha 17 diecisiete de febrero de 2014 dos mil catorce y no como erróneamente se asentó, aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes.

PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DE 2014 DOS MIL CATORCE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada.

TERCERO.- El actor RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de sus Apoderados Legales GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS y LUIS ADÁN REGNIER PALACIOS probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado OSCAR MONZALVO UBALDO, se constituyó en rebeldía, a pesar de haber sido legalmente emplazado a juicio.

CUARTO.- En consecuencia, se condena al demandado OSCAR MONZALVO UBALDO, para que dentro del término de 5 cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, paguen al actor RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de sus Apoderados Legales GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS y LUIS ADÁN REGNIER PALACIOS, la cantidad de \$233,306.57 (doscientos treinta y tres mil trescientos seis pesos 57/100 M.N.), equivalente a 133.5638 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuantía que reclamó bajo dicho concepto el actor en su demanda, por concep-

to de suerte principal, cantidad vigente hasta el día 15 quince de octubre de 2010 dos mil diez, como lo señaló el actor en la prestación marcada en el inciso A).- La que deberá actualizarse en la misma proporción que aumente el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

QUINTO.- Así mismo se condena al demandado, para que paguen al actor los intereses ordinarios, generados desde el otorgamiento del crédito al 15 quince de octubre de 2010 dos mil diez, como lo solicitó el actor en la prestación marcada en el inciso B).- Del escrito de demanda; más el pago de intereses ordinarios que se sigan devengando con posterioridad al 15 quince de octubre de 2010 dos mil diez, los cuales serán liquidados en ejecución de sentencia, tal como lo reclamó el actor en el capítulo de prestaciones de la demanda.

SEXTO.- Se condena a los demandados para que paguen al actor la cantidad de \$183,787.29 (ciento ochenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos 29/100 M.N.), equivalente a 105.2149 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios generados al 15 quince de octubre de 2010 dos mil diez, como lo pidió el actor en el inciso C).- Del escrito inicial de demanda; más los que se sigan devengando con posterioridad al 15 quince de octubre de 2010 dos mil diez, tal como lo pidió el actor en su escrito inicial en el capítulo de prestaciones en el inciso E).- Debiendo esta última calcularse en ejecución de sentencia.

SÉPTIMO.- Se condena al demandado al pago de gastos y costas del juicio que serán regulados en ejecución de sentencia; las anteriores condenas, bajo apercibimiento al demandado que de no hacer el pago correspondiente de las prestaciones a que fue condenado en los puntos que preceden dentro del término legal de 5 cinco días contados a partir de que quede firme esta sentencia, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor.

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria, deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

NOVENO.- Por actualizarse lo dispuesto en la fracción II del Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con fundamento en el Artículo 627 del mismo Ordenamiento Legal citado, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo.

DÉCIMO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 29 veintinueve de abril de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-11-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 161/2014

En el Juzgado Mixto de Tenango de Doria, Hidalgo, se promueve un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA HERLINDA MONTIEL PAREDES también conocida como HERLINDA MONTIEL PAREDES, promovido por ANTONIO MONTIEL PAREDES, bajo el expediente número 161/2014, en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Tenango de Doria, Hidalgo, a 9 nueve de septiembre de 2014 dos mil catorce.

Por presentado ANTONIO MONTIEL PAREDES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 325, 110, 121 y 793 del Código de Procedimientos Civiles; se Acuerda:

I.- Téngase al ocurso dando cumplimiento al requerimiento hecho en el punto VII del auto de fecha 01 primero de abril del año en curso, exhibiendo copia certificada del acta de defunción de BERNARDO MONTIEL SILVA, la cual se agrega a los para sus efectos jurídicos a que haya lugar.

II.- En virtud de que la denuncia de la sucesión intestamentaria fue hecha por un colateral del de cujus, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como el diario de información local "El Sol de Hidalgo", de igual forma se manda fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, así como en los lugares del fallecimiento y origen del difunto, anunciando su muerte sin testar y haciendo del conocimiento la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de MARÍA HERLINDA MONTIEL PAREDES quien también fue conocida como HERLINDA MONTIEL PAREDES, para que los que se crean con posibles derechos de dicha sucesión comparezcan dentro del plazo de 40 CUARENTA DÍAS a deducir los derechos que pudieran corresponderles en esta sucesión y en su caso exhiban los documentos con los que acrediten su entroncamiento con el autor de la herencia, misma que fue denunciada por ANTONIO MONTIEL PAREDES.

III.- Hechos que sea lo anterior se dictará el auto declarativo de herederos que solicita.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el LIC. ARTURO HERNÁNDEZ OROPEZA, Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. ESTALING EFREN RODRÍGUEZ REYES, que da fe.

2 - 1

TENANGO DE DORIA, HGO., A 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO JONÁS MAYORAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-11-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 284/2013**

EN EL JUZGADO MIXTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, SE PROMUEVE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LUIS GABRIEL VIASCÁN CORTÉS, en contra de MARGARITA HERNÁNDEZ BAUTISTA Y ANASTACIA ESPITE BAUTISTA, expediente número 284/2013, en el cual se dictó sentencia definitiva que a la letra dice:

Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo, noviembre 6 seis de 2014 dos mil catorce.

Vistos los presentes autos para dictar la sentencia definitiva que dirima el litigio que suscitó el Juicio Ordinario Civil seguido por Luis Gabriela Viascán Cortés, en contra de Margarita Hernández Bautista y Anastacia Espite Bautista, expediente número 284/2013.

Primero.- Que este Juzgador es competente para resolver el litigio materia del presente juicio.

Segundo.- Que es procedente la Vía Ordinaria Civil seguida.

Tercero.- Que es procedente la pretención planteada.

Cuarto.- Que se condena a la parte demandada, Margarita Hernández Bautista y Anastacia Espite Bautista, para que, dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que expresa y concretamente se le requiera ello en vía de apremio, otorguen y firmen conjuntamente con la parte actora, Luis Gabriel Viascán Cortés, la escritura pública en la que se haga constar el contrato de compraventa privado celebrado el día 26 veintiséis de agosto de 2004 dos mil cuatro, entre, como parte compradora, Luis Gabriel Viascán Cortés, y, como parte vendedora, Margarita Hernández Bautista y Anastacia Espite Bautista, respecto de la transmisión de la propiedad del bien inmueble denominado "casa y solar", ubicado en barrio Zacatempa de Molango, Hidalgo, el cual presenta las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Mide 16.00 dieciséis metros cero centímetros y linda con Gregorio González; Al Sur: Mide 24.00 veinticuatro metros cero centímetros y linda con Margarito Zamora; Al Oriente: Mide 13.00 trece metros y linda con vía pública, y Al Poniente: Mide 8.50 ocho metros con cincuenta centímetros y linda con Gregorio González; bajo apercibimiento que de no hacerlo así se procederá en ejecución de sentencia en el sentido previsto en la fracción III del Artículo 505 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

Quinto.- Que se condena a la parte demandada, Margarita Hernández Bautista y Anastacia Espite Bautista, a pagar a la parte actora Luis Gabriel Viascán Cortés, la cantidad de dinero que importen los gastos y costas generados en esta instancia con motivo de dicho litigio, lo cual habrá de liquidarse, a petición de parte, en ejecución de sentencia en términos de lo previsto en el Artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

Sexto.- Con fundamento en el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, se requiere a las partes para que en el término legal de 3 tres días, manifiesten si es su voluntad que en el extracto de la resolución se publiquen sus datos personales, en el entendido que de no realizar manifestación alguna, se entenderá su inconformidad con la publicación de los mismos.

Séptimo.- Que se notifique al actor Luis Gabriel Viascán Cortés mediante notificación personal y a las demandadas Margarita Hernández Bautista y Anastacia Espite Bautista por medio de cédula que se fije en los tableros de este Órgano Jurisdiccional, además, dado la forma en que fue emplazada la parte demandada y la contumacia en la que se colocó, también notifíquese a través de edictos --que contengan los puntos resolutivos de esta sentencia definitiva-- que se publiquen por 2 dos ocasiones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y que se cumpla.

Así, definitivamente, lo resolvió y firma el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Hidalgo, Licenciado Gabriel Israel González Zamora, que ac-

túa con Secretaria de Acuerdos, Licenciado Víctor Hugo Velasco Calixto, quien autentica, firma para constancia, y da fe. Doy fe.

2 - 1

MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., A 20 VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2014.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA MARIA LUISA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-11-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUEJUTLA DE REYES, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 359/2005**

Dentro del expediente número 359/2005, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HERALDO SALAZAR OLIVARES, en contra de LEONIDES PORTILLA ÁNGELES Y CRUZ SILVA FRANCISCO, se dictó el presente Acuerdo:

En Huejutla de Reyes, Hidalgo, treinta y uno de octubre del año dos mil catorce.

Por presentado HERALDO SALAZAR OLIVARES, con sus escritos de cuenta y anexo, del que visto lo solicitado y dada cuenta de ello al Titular de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 66, 78, 103, 104, 113, 473, 552, 553, 558, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo el certificado de gravámenes del predio motivo del presente juicio, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales procedentes.

II.- Como lo solicita la parte actora, se ordena la venta del bien inmueble motivo del presente juicio a pública subasta, el cual se encuentra ubicado en Prados del Norte, del poblado de Atlapexco, Hidalgo, decretándose en Primera Almoneda.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre, estrados y puertas del Juzgado, insertándose además en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, como medio de impresión de información local de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

VI.- Para formar parte en la subasta, los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VII.- Desde que se anuncie el remate y durante este, se ponen a la vista de los interesados los avalúos emitidos, para que si a sus intereses convienen, formen parte en la subasta, consignando la cantidad prevista en el que antecede para admitir postura.

VIII.- Notifíquese y cúmplase

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado FERNANDO ROMERO DOMÍNGUEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, ciudadano Licenciado EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe.

2 - 1

EL C. ACTUARIO JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.-LICENCIADO OSCAR AMÉRICO SERRANO MONTOYA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-11-2014

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1081/2010

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS Y LUIS ADÁN REGNIER PALACIOS, en su carácter de Apoderados Legales de RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JACINTO FILIBERTO MONTAÑO PÉREZ Y GENOVEVA ORTEGA GONZÁLEZ, radicándose en este Juzgado bajo el número 1081/2010, se dictó sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de febrero de 2014 dos mil catorce, en los siguientes términos:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada.

TERCERO.- El actor RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de sus Apoderados Legales GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS y LUIS ADÁN REGNIER PALACIOS probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados JACINTO FILIBERTO MONTAÑO PÉREZ y GENOVEVA ORTEGA GONZÁLEZ (cónyuge), se constituyeron en rebeldía, a pesar de haber sido legalmente emplazados a juicio.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a los demandados JACINTO FILIBERTO MONTAÑO PÉREZ y GENOVEVA ORTEGA GONZÁLEZ (cónyuge), para que dentro del término de 5 cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, paguen al actor RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de sus Apoderados Legales GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS y LUIS ADÁN REGNIER PALACIOS, la cantidad de \$198,774.83 (ciento noventa y ocho setecientos setenta y cuatro 83/100 M.N.), equivalente a 113.7950 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuantía que reclamó bajo dicho concepto el actor en su demanda, por concepto de suerte principal, cantidad vigente hasta el día 15 quince de julio de 2010 dos mil diez, como lo señaló el actor en la prestación marcada en el inciso A).- La que deberá actualizarse en la misma proporción que aumente el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

QUINTO.- Así mismo se condena a los demandados, para que paguen al actor los intereses ordinarios, devengados más los que se sigan devengando; los cuales serán liquidados en ejecución de sentencia, tal como lo reclamó el actor en el capítulo de prestaciones de la demanda en su inciso B).

SEXTO.- Se condena a los demandados para que paguen al actor la cantidad de \$85,373.87 (ochenta y cinco mil trescientos setenta y tres pesos 87/100 M.N.), equivalente a 48.8750 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios generados al 15 quince de julio de 2010 dos mil diez, como lo pidió el actor en el inciso C) del escrito inicial de demanda; más los que se sigan devengando con posterioridad al 15 quince de julio de 2010 dos mil diez, tal como lo pidió el actor en su escrito inicial en el capítulo de prestaciones en el inciso D); debiendo esta última calcularse en ejecución de sentencia.

SÉPTIMO.- Se condena a los demandados al pago de gastos y costas del juicio que serán regulados en ejecución de sentencia; las anteriores condenas, bajo apercibimiento a los demandados que de no hacer el pago correspondiente de las prestaciones a que fueron condenados en los puntos que preceden dentro del término legal de 5 cinco días contados a partir de que quede firme esta sentencia, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor.

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria, deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres días a efecto de que se publiquen su datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

NOVENO.- Por actualizarse lo dispuesto en la fracción II del

Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con fundamento en el Artículo 627 del mismo Ordenamiento Legal citado, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 22 veintidós de abril de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-11-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 891/2013

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTELA CUBAS MAZA, EXPEDIENTE NÚMERO 891/2013, LA JUEZA QUINTA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 quince de abril de 2014 dos mil catorce.

V I S T O el estado procesal que guardan los presentes autos y fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 770, 771, 785, 786, 793 del Código de Procedimientos Civiles; así como en la Jurisprudencia que es del tenor siguiente: "SENTENCIA CUANDO NO GUARDAN ESTADO LOS AUTOS PARA DICTARLA"....., SE ACUERDA:

I.- Para que esta Autoridad este en posibilidad de dictar la providencia judicial ordenada en autos y toda vez que el promovente del presente juicio resulta ser pariente colateral dentro del cuarto grado de la autora de la presente sucesión, en términos de lo que dispone el Artículo 793 de la Ley Adjetiva Civil, publíquense los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los sitios públicos del lugar de juicio y en el lugar de fallecimiento y origen de la finada, anunciando la muerte sin testar de la de cujus, ESTELA CUBAS MAZA, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar que el promovente, dentro de los 40 CUARENTA DÍAS SIGUIENTES a la publicación del último de los edictos mencionados.

II.- Toda vez que el lugar de nacimiento de la de cujus fue en la ciudad de HUAJUAPAN DE LEÓN, HUAJUAPAN, OAX., gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Oaxaca, Oaxaca, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva facultar al Actuario de su adscripción para que realice la publicación de los edictos que se acompañan, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, en los sitios públicos de dicho lugar, edictos que deberán ir anexos al exhorto en cuestión, concediendo al Juez exhortado un TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS para su diligenciación, contados a partir del día siguiente a su radicación, exhorto que deberá ser remitido por los conductos legales correspondientes.

III.- Así mismo, en virtud de que el lugar de fallecimiento de la de cujus fue en la ciudad de MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva facultar al Actuario de su adscripción para que realice la publicación de los edictos que se acompañan, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, en los sitios públicos de dicho lugar, edictos que deberán ir anexos al exhorto en cuestión, concediendo al Juez exhortado un TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS para su diligenciación contados a partir del día siguiente a su radicación, exhorto que deberán ser remitido por los conductos legales correspondientes.

IV.- Se hace saber el promovente del juicio, que queda en suspenso el dictado del AUTO DECLARATIVO DE HEREDEROS ordenado en el punto II del auto de fecha 27 veintisiete de marzo del presente año, hasta en tanto se de cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden.

V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ lo acordó y firma la C. Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial LIC. MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ que da fe.

2 - 1

PACHUCA, HGO., OCTUBRE DE 2014.-LA C. ACTUARIO DE EXPEDIENTE NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-11-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 922/2011**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS Y LUIS ADÁN REGNIER PALACIOS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE DEUDA HIPOTECARIA, APODERA-
DOS RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE SERGIO SOLÍS HERNÁNDEZ Y MARÍA BEATRIZ RAMÍREZ HERRERA, EXPEDIENTE NÚMERO 922/2011, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 treinta de octubre del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 409, 473, 558 y 562 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al ocurso en cumplimiento al requerimiento ordenado en el punto II del auto de fecha 21 veintiuno de octubre del año en curso, manifestando bajo protesta de decir verdad que la ubicación del inmueble motivo del presente juicio es en Andador Gonzalo Martínez Corbalá, número 10, Lote 7, Manzana 45, Fraccionamiento Dina Renault Sidená, actualmente conocido como Mineros en Ciudad Sahagún, Hidalgo

II.- En consecuencia, como lo solicita la parte actora y vistas las constancias de autos, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Andador Gonzalo Martínez Corbalá, número 10, Lote 7, Manzana 45, Fraccionamiento DINA Renault Sidená, actualmente conocido como Mineros en Ciudad Sahagún Hidalgo.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 14 catorce de enero del año 2015 dos mil quince.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y el diario el Criterio, así como en los estrados de este H. Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

VI.- Tomando en consideración que, el inmueble motivo del presente juicio se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene la publicación de edictos por 2 veces de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre de esa ciudad.

VII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 2012.-LA C. ACTUARIO

DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADA LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-11-2014

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1033/2010**

DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL DE DIVORCIO VOLUNTARIO, PROMOVIDO POR MARÍA FÉLIX GARCÍA DOMÍNGUEZ Y JOEL RUIZ CASIMIRO, EXPEDIENTE NÚMERO 1033/2010, SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 28 veintiocho de octubre de 2014 dos mil catorce.

Por presentado JOEL RUIZ CASIMIRO, con su escrito de cuenta y anexo, visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 37, 226, 227, 334 al 363 del Código de Procedimientos Familiares, 1045, 1062, 1078 del Código Civiles para el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- Como lo solicita, se convocan de nueva cuenta a postores a la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en el Lote 17-A, Manzana 9, del Fraccionamiento Pedregal de San Francisco en esta ciudad, que se verificará en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 11 once de diciembre del año 2014 dos mil catorce.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial colegiado en autos.

III.- Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el diario de información local denominado "Sol de Tulancingo", así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado por ser el lugar público de costumbre, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

IV.- En atención a la facultad que le concede al suscrito Juez el Artículo 340 del Código de Procedimientos Familiares, como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edicto por dos veces de siete en siete días, en la finca materia del remate y en el Periódico Oficial del Estado, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

V.- Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados los avalúos correspondientes mismos que pueden ser consultados en este H. Juzgado y dentro del presente sumario.

VI.- Se requiere al promovente, a efecto de que exhiba certificado de libertad de gravámenes actualizado, previa a la audiencia de remate, lo anterior con la finalidad de verificar si no existen acreedores.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada BEATRIZ NIETO VELÁZQUEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Maestra en Derecho ROSENDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que autentica y da fe.

2 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-11-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 721/2014

A QUIEN SE CREA CON IGUAL
O MEJOR DERECHO A HEREDAR

DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR IMELDA GUERRERO ALVAREZ Y CARMEN GUERRERO ALVAREZ A BIENES DE ANTONIA GUERRERO ALVAREZ Y JUAN GUERRERO ALVAREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 721/2014, SE HA DICTADO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

POR PRESENTADAS IMELDA GUERRERO ALVAREZ Y CARMEN GUERRERO ALVAREZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS QUE ACOMPAÑAN, DENUNCIANDO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIA GUERRERO ALVAREZ Y JUAN GUERRERO ALVAREZ, VISTO LO SOLICITADO Y..., SE ACUERDA:

I.- II.- II.- IV.- V.- VI.- VII.- IX.-....

X.- UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL SEÑALADA EN EL PUNTO V QUE ANTECEDE Y TODA VEZ QUE LAS DENUNCIANTES DEL PRESENTE JUICIO TIENEN EL CARÁCTER DE PARIENTES COLATERALES DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 793 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS, QUE SE DEBERÁN FIJAR EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES Y PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO; ADEMÁS SE DEBERÁN PUBLICAR POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN EL DIARIO EL SOL DE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN EL TÉRMINO LEGAL DE 40 DÍAS A PARTIR DEL ÚLTIMO EDICTO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD JUDICIAL A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PROMOVIDA POR IMELDA GUERRERO ALVAREZ Y CARMEN GUERRERO ALVAREZ A BIENES DE ANTONIA GUERRERO ALVAREZ Y JUAN GUERRERO ALVAREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 721/2014.

XI.- XIII.- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA KARLA NAVA ZUÑIGA, QUE AUTENTICA Y DA FE.

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-11-2014

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1128/2013

DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUFINO HURTADO SANTOS, PROMOVIDO POR J. GUADALUPE HURTADO ROJAS Y APOLINAR HURTADO SANTOS, EXPEDIENTE NÚMERO 1128/2013, SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 02 DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, sin que implique suplencia en la deficiencia de la queja, ni violación alguna a las normas del procedimiento; aunado a que resulta necesario para esta Autoridad allegarse de elementos que determinen que los autos guardan estado para el dictado de la sentencia definitiva..., SE ACUERDA:

I.- Debido a que la denuncia del presente juicio la realiza un pariente colateral del de cujus, se ordena la publicación del presente proveído por edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; así mismo se manda fijar los avisos respectivos en los sitios públicos del lugar de origen y fallecimiento de RUFINO HURTADO SANTOS, en el último domicilio del finado, anunciando su muerte sin testar y que APOLINAR HURTADO SANTOS, hermano del de cujus reclama la herencia; llamando a lo que se crean con igual o mejor derecho para heredar los bienes del de cujus, para que comparezcan dentro del término de 40 cuarenta días a deducir los derechos hereditarios que le pudieran corresponder, contados a partir de la última publicación de edicto.

II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A S Í, lo acordó y firmó la Jueza Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada BEATRIZ NIETO VELÁZQUEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, que autentica y da fe.

2 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSÉ LUIS VITAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-11-2014